



PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 25 OCT 2023

**A LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Mesa de Entradas y Salidas

ENTRO: 25/10/23
HORA: 14:50
N° Proy. 460

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

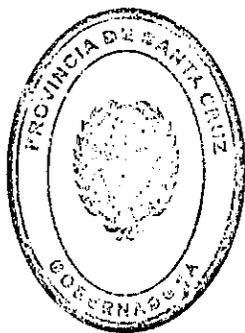
La remisión del presente Proyecto de Ley se realiza en el marco de las competencias establecidas en el inciso 15 del Artículo 119 y el inciso 25 del Artículo 104 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz en tanto resulta atribución del Poder Legislativo fijar anualmente, a propuesta del Poder Ejecutivo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.

Asimismo, la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial 2024 implica la consolidación del presupuesto por programas conforme a la Ley Nº 3.755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, estableciendo un orden de prioridades en materia de políticas públicas.

Cumpliendo con el Artículo 24 de la citada norma, el Poder Ejecutivo Provincial eleva el proyecto de ley de Presupuesto General al Poder Legislativo y el mensaje conforme el esquema establecido en el art. 22 de la citada Ley.

El presupuesto proyectado considera en su formulación el análisis de variables macroeconómicas provinciales, nacionales e internacionales con impacto directo e indirecto en las finanzas de la provincia.

De acuerdo con lo expuesto, se establecen los objetivos de políticas públicas reflejados financieramente y tendientes a garantizar sostenibilidad fiscal,





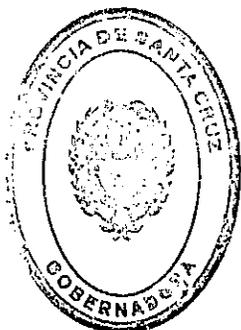
PODER EJECUTIVO

con el fin de fortalecer la gestión y administración del Estado Provincial, la prestación de los servicios básicos de manera ininterrumpida, la promoción del desarrollo económico provincial, la generación de más y mejor empleo y la protección de la seguridad social de la población santacruceña en su conjunto. En este sentido, se procura avanzar en la consolidación de la recuperación de la actividad económica y en el sostenimiento de las finanzas provinciales, fundamentales para el crecimiento y desarrollo de la provincia.

Nuestro compromiso se expresa en el impulso de acciones para la implementación de herramientas que contribuyan a la eficacia, eficiencia y efectividad del gasto público, la generación de condiciones adecuadas y el desarrollo de capacidades institucionales propias para sostener ese cambio.

El presupuesto público constituye un instrumento necesario para la programación económica y social y es una potente herramienta de gestión para gobernar y administrar el Estado, permite establecer en base a los recursos disponibles las prioridades emanadas del programa de gobierno y contribuye a la vinculación de las políticas públicas con las acciones definidas por las instituciones ejecutoras.

En este sentido, el proceso de formulación presupuestaria ha incorporado acciones que contribuyeron a una mayor calidad, mejorando el tiempo de programación, colaborando en la definición de programas con la identificación de la producción pública de bienes y servicios, optimizando la asignación de recursos en función de las prioridades de gobierno orientadas a satisfacer las necesidades de la sociedad, siempre en el marco de la disciplina fiscal.



El Gobierno de la provincia de Santa Cruz está comprometido con la mejora de la gestión y la transparencia del Estado Provincial, constituyendo la formulación del presupuesto 2024 otro hito en este proceso. Con estos objetivos y con la firme intención de brindar herramientas para lograr una planificación integral en todo el territorio de la provincia, las ministras y ministros y, funcionarias



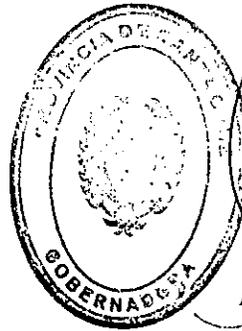
PODER EJECUTIVO

y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial se encuentran a disposición de los señores legisladores, a través de la Comisión de Presupuesto, para responder las consultas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto General que se propone.

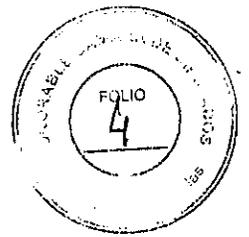
Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal del año 2024 con su correspondiente articulado y planillas anexas destinadas a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

Atento a lo expuesto, se solicita a Vuestra Honorabilidad la sanción del Proyecto de Ley que se remite a su consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



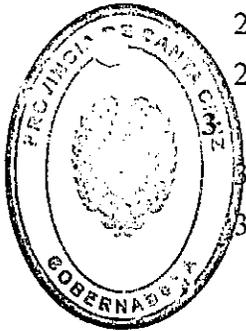
[Handwritten signature]
DRA ALICIA M KIRCHNER
GOBERNADORA



Estructura Mensaje

Contenido

1 DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1 LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA PROVINCIAL.....	4
1.1.1 La Normativa.....	4
1.1.2 La Organización.....	5
1.1.3 Novedades 2024.....	6
1.2 Marco Financiero global y análisis de la situación económico-financiera.....	8
1.2.1 Contexto Macroeconómico Nacional 2023.....	8
1.2.2 Proyecciones Macroeconómicas 2024-2026.....	17
1.3 Prioridades de las políticas públicas.....	26
2 PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA PROVINCIA	43
2.1 Análisis económico de los principales rubros de recursos.....	43
2.2 Análisis Institucional.....	45
2.3 Análisis del gasto por Finalidad y Función.....	45
2.4 Análisis del gasto por carácter económico.....	49
2.5 Resultados.....	50
ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL	52
3.1 La inversión social en niñas, niños y adolescentes (NNA).....	52
3.2 El presupuesto con perspectiva de género (PPG).....	53



PODER EJECUTIVO

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA PROVINCIAL

1.1.1 La Normativa

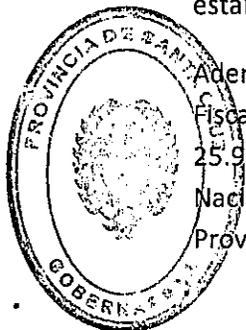
La Provincia de Santa Cruz comenzó la reforma en el año 2021, cuando se aprobó y promulgó la Ley Nº 3.755 la que establece como objetivos:

- garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficacia y eficiencia en la obtención y aplicación de los recursos públicos
- sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público provincial
- desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero, económico y patrimonial de todas las jurisdicciones y/o entidades que componen el sector público provincial, útil para la dirección de las jurisdicciones, entidades y servicios de administración financiera, así como también para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas
- establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del sector público provincial la implementación y el mantenimiento de:
 - Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas;
 - Un eficiente y eficaz sistema de control previo y posterior, normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo además la auditoría interna
 - Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o la entidad.

La remisión del presente Proyecto de Ley se realiza en el marco de las competencias establecidas en el inciso 15 del Artículo 119 y el inciso 25 del Artículo 104 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz en tanto resulta atribución del Poder Legislativo fijar anualmente, a propuesta del Poder Ejecutivo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.

En este contexto, cumpliendo con el Artículo 24 de la Ley Nº 3.755, el Poder Ejecutivo Provincial eleva el proyecto de ley de Presupuesto General al Poder Legislativo y el mensaje conforme el esquema establecido en el art. 22 de la citada norma.

Además de lo expuesto, la Provincia de Santa Cruz se encuentra adherida al Régimen de Responsabilidad Fiscal de acuerdo con la siguiente normativa nacional y provincial respectivamente: Ley Nacional Nº 25.917 –Ley Provincial Nº 2.733 Dto. 338/05, Ley Nacional Nº 27.428 – Ley Provincial Nº 3.587, Ley Nacional Nº 27.591– Decreto Provincial 128/21 y Consenso Fiscal 2021 (Ley Nacional Nº 27.687) – Ley Provincial Nº 3.781.



PODER EJECUTIVO

1.1.2 La Organización

La gestión financiera realizada por las distintas jurisdicciones del Sector Público Provincial se caracteriza por desarrollarse a través de sectores de la Administración cuya denominación define la función de cada uno ellos: presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, contrataciones, control interno y control externo.

Estos sectores, por su propia naturaleza, conforman sistemas diferenciados que interactúan dentro de un sistema denominado Sistema de Administración Financiera. La estructura del sistema, define su propia forma de funcionar y le da coherencia al conjunto; en la actualidad está normado por el Artículo 4 de la Ley Nº 3755. Se trata de un sistema integrado que permite gestionar las operaciones financieras gubernamentales, su registro y el acceso a la información para la mejor toma de decisiones. Para la citada norma *"...La administración financiera estará integrada por los siguientes sistemas, que deberán estar interrelacionados entre sí:*

1. *Sistema Presupuestario.*
2. *Sistema de Crédito Público.*
3. *Sistema de Tesorería.*
4. *Sistema de Contabilidad.*
5. *Sistema de Contrataciones.*

6. *Otros sistemas conexos que se establezcan y/o fije la reglamentación.*

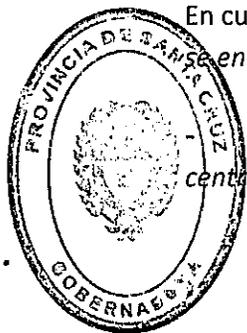
A su vez, en el Artículo 5º establece: *"...Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un (1) órgano rector de acuerdo a lo que dispone la presente y dependerán directamente del órgano coordinador..."*.

En este sentido, el Artículo 6º establece: *"...La Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público o el que la reemplace, será el órgano responsable de la coordinación y supervisión de los sistemas que integran la administración financiera del sector público provincial. El mencionado órgano coordinará, dirigirá y supervisará la implementación y el mantenimiento de los sistemas que integran la administración financiera..."*.

Y el Artículo 7º completa la descripción de los componentes del sistema integrado al determinar que: *"...Los sistemas de control comprenden las estructuras de control interno y externo del sector público provincial que verificarán el cumplimiento de los principios señalados en el inciso a) del Artículo 2 de la presente y el régimen de responsabilidad que estipula y está asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión. Los sistemas de control deberán compatibilizar normas, procedimientos y acciones de control, de modo de contribuir a la concepción sistémica del funcionamiento del sector público provincial en relación a sus alcances, facultades y aplicación..."*

En cuanto a los actores del sistema, el Artículo 9º de la norma establece que: *"En el contexto de esta ley entenderá que:*

Jurisdicciones: son organizaciones públicas sin personería jurídica, que integran la administración central y que representan cada uno de los poderes establecidos por la constitución provincial.



PODER EJECUTIVO

- *Administración Central: agrupa a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial establecidos en la Constitución Provincial y todos aquellos organismos subordinados jerárquica y administrativamente a ellos, cuyas erogaciones se financian con los recursos del tesoro provincial.*
- *Entidades Descentralizadas: son entidades constitucionales o que se creen por leyes especiales, que posean personería jurídica, patrimonio propio, dependencia funcional del Poder Ejecutivo Provincial y se financien con recursos propios y/o contribuciones del tesoro provincial.*
- *Entidades Autárquicas: son las entidades constitucionales o que se creen por leyes especiales, que posean personería jurídica, patrimonio propio, dependencia funcional del Poder Ejecutivo Provincial, dictan sus propias normas de funcionamiento y se financian con recursos propios."*

Otro aspecto importante dentro de este punto es el referido a la centralización normativa y descentralización operativa. La primera está referida a la vinculación de todos los subsistemas dentro de la gerencia administrativa desarrollada por el sistema integrado cuya responsabilidad primaria en cuanto a las políticas, normas y procedimientos recae en él órgano coordinador: *La Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público o el que la reemplace.*

Por su parte, la descentralización operativa implica la capacidad de gestión de cada sistema desde las propias instituciones públicas. Esta descentralización de los sistemas de administración financiera puede asumir distintas formas y niveles. El integrado o menor grado de descentralización se vincula al marco político, jurídico y administrativo del país, como también a las mayores o menores capacidades administrativas de gestión de los diversos organismos públicos y a las características específicas de cada uno de los sistemas.

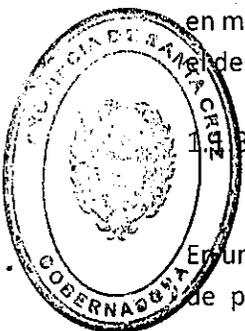
En materia tecnológica el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura ha profundizado el desarrollo de instrumentos y métodos conducentes a una mayor integración e interacción entre el presupuesto y las decisiones de políticas públicas que adopta el Gobierno Provincial en el actual contexto, mediante la aplicación de tecnología digital que facilita la comunicación y la gestión administrativa con las jurisdicciones y entidades.

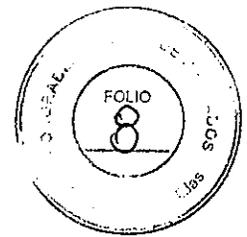
En dicho marco, el uso del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) incorpora una tecnología orientada a los entornos de Internet, de software libre y de modernas herramientas que facilitan la explotación de la información, en el marco de la utilización de una base de datos centralizada y compartida. Este sistema informático es producto de la evolución de la implementación de la reforma en el ámbito nacional que se encuentra entre una de las más destacadas a nivel regional.

La permanente mejora en la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación de los procesos en materia de administración financiera y de control del sector público constituyen un paso destacado en el desarrollo de la estructura y equipamiento del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

1.3.3 Novedades 2024

En un contexto de reforma de la Administración Financiera, donde sus consecuencias, plantean un cambio de paradigma, que implican cambios de normas, de sistemas, de una nueva cultura y formas de





PODER EJECUTIVO

pensamiento que requieren una nueva forma de hacer las cosas (reingeniería de procesos, desarrollando procedimientos y capacidades) de quienes son los gestores públicos.

La formulación del Presupuesto 2024 constituye un gran desafío y una oportunidad para establecer un orden de prioridades en materia de políticas públicas considerando la utilización de la técnica del presupuesto por programas orientado a resultados para demostrar el cumplimiento de ellas, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento.

Para ello, es necesario el desarrollo de capacidades, condiciones, instrumentos y métodos que confluyen en una mayor integración e interacción entre el presupuesto y las decisiones de políticas públicas adoptadas por el Gobierno Provincial.

El Presupuesto debe ser elaborado evaluando una eficiente asignación y aplicación de los recursos con una razonable autorización de gastos, considerando el contexto económico global y apoyándose en las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos adecuados a la Ley N° 3.755 y consistentes con el sistema integrado de administración financiera internet (eSIDIF).

En su concepción moderna, el presupuesto adquirió un carácter más integral, ya que no se lo concibe sólo como la expresión financiera del programa del gobierno, sino además como una expresión más amplia y explícita del mismo.

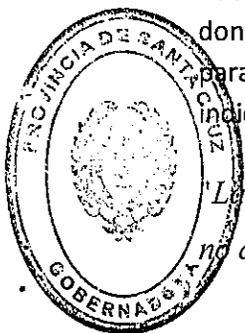
Las restricciones presupuestarias generan la necesidad de una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, que exigen al mismo tiempo reducir su déficit fiscal, considerando el impacto de la política fiscal en la economía real.

La consolidación de los procesos técnicos que intervienen en la búsqueda de una óptima asignación de recursos con fines estratégicos es un paso fundamental en el desarrollo y el crecimiento económico, la equidad distributiva y el desarrollo social.

Resulta necesario entonces, la utilización de herramientas, que en la forma más conveniente posibiliten la transformación y la mejora en forma sostenible, para lo que es necesario impulsar acciones que lo posibiliten y desarrollen a través del tiempo.

La comprensión del vínculo existente entre el presupuesto y las políticas públicas combinados con el nuevo horizonte que promueve la ley de administración financiera, tienen un enfoque productivista, donde el presupuesto es una herramienta de administración y gestión de recursos financieros y físicos para el logro de objetivos y metas físicas relacionados con la gestión de resultados y la obtención de indicadores de gestión que nos permitan medir la economicidad, eficiencia y eficacia de su gestión.

“La administración como técnica y la política como armonizadora de los conflictos de la sociedad no deberían ser considerados independientemente”



PODER EJECUTIVO

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial es un proceso complejo que insume varios meses y resulta necesario ordenar paulatinamente las tareas, a cuyo efecto contribuye el cronograma de formulación del Presupuesto Provincial.

La programación del presupuesto es un proceso único, sin embargo, su ejecución se realiza por etapas para facilitar su análisis y lograr una correcta división de tareas dado la especificidad de cada una de ellas, donde todas las etapas del proceso presupuestario son importantes, la formulación constituye el punto de partida y la calidad con la que se realiza condiciona las etapas restantes.

La Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 contiene procesos nuevos con la implementación de la nueva herramienta tecnológica del módulo FOP, con el objetivo de generar una vinculación entre el Plan y el Presupuesto provincial, de tal manera los responsables de las políticas públicas encuentren una guía de acción que elimine o minimice las decisiones improvisadas.

1.2 Marco Financiero global y análisis de la situación económico-financiera

1.2.1 Contexto Macroeconómico Nacional 2023

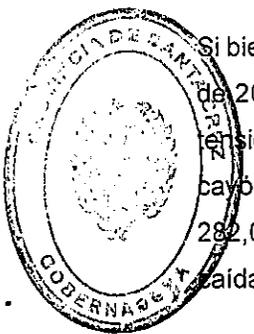
a. Contexto internacional

La Organización Mundial de la Salud anunció en mayo que ya no considera al COVID-19 una "emergencia sanitaria mundial". Sin embargo, la economía mundial continúa enfrentando fuertes desafíos luego de la pandemia de COVID-19 y los conflictos bélicos suscitados a nivel mundial.

La continuidad del conflicto Rusia-Ucrania y el agravamiento del enfrentamiento en la Franja de Gaza, podrían provocar una mayor fragmentación de los principales mercados de materias primas y las tensiones geopolíticas podrían agravar aún más la situación, afectando todo ello los precios de los commodities por la concentración de la producción.

Los precios de la energía (GNL, petróleo, derivados) vienen creciendo durante 2023 y la suspensión del acuerdo de granos del Mar Negro por parte de Rusia en julio de este año impulsó a la suba los precios del maíz y el trigo, para posteriormente estabilizarse, aunque todavía se ubican por debajo de los máximos históricos.

Si bien el índice de precios de los alimentos de la FAO registró un promedio de 121,5 puntos en septiembre de 2023, prácticamente sin cambios respecto de su valor en agosto, es de esperar que producto de las tensiones geopolíticas el índice se incremente hasta niveles similares de 2022. El precio del poroto de soja cayó hasta los USD/tn 519,4 promedio en agosto de 2023 (-4,6% menor al de enero), el del trigo a USD/tn 282,0 (-8,8% por debajo de comienzos de año), mientras que el maíz bajó hasta USD/tn 201,9 (con una caída de -8,3% en el mismo período).



PODER EJECUTIVO

De acuerdo a las últimas proyecciones del World Economic Outlook (WEO) del FMI de octubre, se espera un crecimiento de la economía global del 3,0% para 2023 y de 2,9% para el 2024. Para este año y para el 2024, el crecimiento proyectado para China es del 5,0% y 4,2%, para la Eurozona del 0,7% y 1,2% y para los EE.UU. del 2,1% y 1,5% respectivamente. En la región de América Latina el crecimiento proyectado 2023 y 2024 se detalla a continuación:

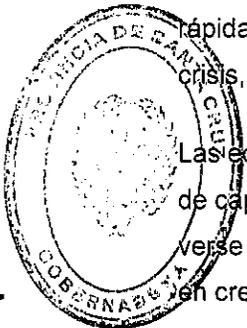
	Crecimiento del PBI Real (Var. % l.a)				
	2.020	2.021	2.022	Proyecciones	
				2.023	2.024
América del Sur	-6,3%	7,5%	3,8%	1,6%	2,0%
Argentina	-9,9%	10,7%	5,0%	-2,5%	2,8%
Bolivia	-8,7%	6,1%	3,5%	1,8%	1,8%
Brasil	-3,3%	5,0%	2,9%	3,1%	1,5%
Chile	-6,1%	11,7%	2,4%	-0,5%	1,6%
Colombia	-7,3%	11,0%	7,3%	1,4%	2,0%
Ecuador	-7,8%	4,2%	2,9%	1,4%	1,8%
Paraguay	-0,8%	4,0%	0,1%	4,5%	3,8%
Perú	-11,0%	13,3%	2,7%	1,1%	2,7%
Uruguay	-6,3%	5,3%	4,9%	1,0%	3,2%
Venezuela	-30,0%	1,0%	8,0%	4,0%	4,5%

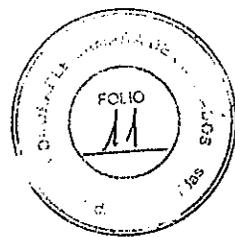
Fuente: FMI base de datos Informa WEO

En el tercer trimestre de este año, la Reserva Federal de los EE.UU elevó el rango objetivo del tipo de interés de los fondos federales, de casi cero en marzo del 2022 a 5,5% en Julio esperando que la inflación del 2024 caiga por debajo del 3%, con el objetivo de enfriar la economía sin que entre en recesión. Los últimos datos de la economía norteamericana publicado en octubre dan cuenta de incremento en las ventas minoristas y de una mayor actividad industrial, ambos mostrando un crecimiento mayor al esperado, por lo cual es de suponer que la FED mantenga las tasas de referencia por más tiempo de lo esperado a manera de contrarrestar la presión sobre la inflación que generan el mercado laboral y la fortaleza de la economía, reflejándose todo en el incremento de la tasa de rendimiento de los bonos.

El endurecimiento de la política monetaria ha tenido un impacto en sector financiero. En abril se produjo una turbulencia bancaria en los EE.UU. con el desplome de unos pocos bancos regionales que pusieron de manifiesto las vulnerabilidades en el sector financiero. Las instituciones financieras con exceso de apalancamiento, exposición al riesgo de crédito o de tasa de interés o demasiada dependencia de la financiación a corto plazo podrían ser vulnerables a esta crisis, como en el caso del Silicon Valley Bank o Credit Suisse. Si bien las autoridades monetarias de EE.UU. y de la Unión Europea han tomado acciones rápidas y contundentes al respecto y fueron capaces, hasta el momento, de contener la propagación de la crisis, es un riesgo latente para los mercados emergentes y economías en desarrollo.

Las economías emergentes podrían estar expuestas a un shock de aversión al riesgo con grandes salidas de capital, un aumento en las primas de riesgo y una apreciación del dólar. El crecimiento mundial podría verse afectado por esta situación y entrar en una fase de bajo crecimiento económico y riesgos financieros en crecimiento.





PODER EJECUTIVO

En ese mismo sentido, el Banco Central Europeo (BCE) en septiembre elevó por décima vez consecutiva, la tasa de interés con el objetivo de enfriar la economía de la eurozona, y así llegar a niveles de la inflación esperada del 2%.

En tanto que, en la región, el banco central de Brasil mantiene una flexibilización monetaria recortando la tasa Selic, dejándola en 12.75% el mes pasado, tras revertir la escalada inflacionaria luego de la apertura de su economía.

Por otro lado, a medida que se intensifican los conflictos de Rusia-Ucrania y medio oriente se incrementa la demanda de activos de refugio presionando al alza el precio de los mismos, entre ellos el Oro y el Petróleo.

Al mismo tiempo, dado que el oro tradicionalmente es utilizado como un activo de refugio de valor, y que los fondos de cobertura e inversores instituciones están pendientes de los cambios macroeconómicos mundiales, su demanda se profundiza en periodos de alteraciones económicas y de tensiones geopolíticas.

b. Situación Macroeconómica ¹

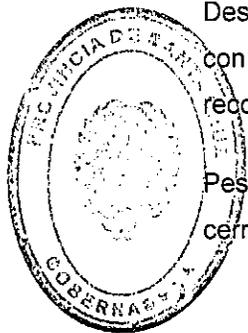
Respecto del desempeño de la **actividad económica**, los datos disponibles para 2023 ya muestran el impacto de la sequía que, por duración e intensidad, se configuró como la mayor de la historia.

De todos modos, en el primer trimestre de 2023 la actividad económica logró mantener el crecimiento, con una expansión de 1,3% interanual y 0,7% mensual sin estacionalidad, manteniéndose en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector *agropecuario*.

Por el lado de la demanda, la mayor parte del crecimiento estuvo explicada por el dinamismo del Consumo Privado y el Consumo Público. Por el contrario, la Inversión registró su primera baja luego de nueve trimestres y cayó -0,6% interanual, recortando el crecimiento en -0,1 p.p. En el frente externo, las exportaciones de bienes y servicios cayeron -6,0%, mientras que las importaciones crecieron 2,9%, dando como resultado un aporte negativo de -2,0 p.p.

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores registraron crecimiento en la comparación interanual con excepción de *Intermediación financiera* (-3,4%) y el sector *Agropecuario* (-11,9%). Ambos sectores recortaron el crecimiento del PIB en -0,1 p.p. y -0,7 p.p., respectivamente.

Pese a ello, y gracias al dinamismo del resto de los sectores productores de bienes, el conjunto de éstos cerró el trimestre con un crecimiento de 1,2% interanual y con aporte al crecimiento del PIB de 0,4 p.p. Por



¹ Mensaje al Proyecto de Ley Presupuesto Nacional 2024



PODER EJECUTIVO

su parte, los sectores proveedores de servicios crecieron 2,0% interanual y contribuyeron en 1,0 p.p. al crecimiento del PIB.

En el segundo trimestre de 2023 el impacto de la sequía en el sector agropecuario y en las actividades relacionadas fue mayor, y terminó provocando la caída del nivel general de actividad de la economía. Con datos a junio, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) anticipa para el segundo trimestre del año 2023 caídas de -4,8% interanual y de -2,5% trimestral sin estacionalidad, como consecuencia del fuerte retroceso que sufrió el sector *Agropecuario* (-41,0% interanual), la mayor caída desde el inicio de la serie en 2004, recortando el crecimiento en 4,5 p.p. Tras varios años con déficit hídrico en la región pampeana, la sequía continuó a lo largo de 2022 y se profundizó en los primeros meses de 2023, afectando considerablemente la producción agrícola de la campaña 2022/23, que alcanzará casi 48 millones de toneladas, un 35% inferior a la de la campaña 2021/22.

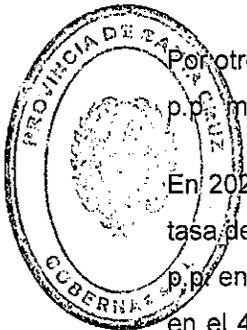
La fuerte caída del sector *agropecuario* impactó en otras actividades, en particular en la *Industria*, que registró una baja de 0,7% interanual, con caída en la elaboración de productos alimenticios. Otros sectores productores de bienes que también registraron caídas fueron la *Pesca* (-31,8% interanual) y *Electricidad, Gas y Agua* (-6,3% interanual). En conjunto, estos tres sectores recortaron el crecimiento en 0,3 p.p.

En sentido contrario, la *Construcción* mantuvo su crecimiento (1,6% interanual), acumulando once trimestres consecutivos en alza.

En tanto que *Minas y Canteras* creció 6,6% interanual y contrarrestó en 0,2 p.p. la caída del EMAE. Al respecto, tras finalizar el año 2022 con aumentos de 13% en la producción de petróleo y de 7% en la producción de gas, en el primer semestre de 2023 se observa que la producción de petróleo sigue creciendo (10,2% respecto a igual período de 2022). La vigencia del Plan Gas (originalmente entre 2020 y 2023) se prorrogó hasta 2028 (Plan Gas V) con lo cual la producción proveniente de Vaca Muerta seguirá aumentando, en pos de alcanzar así el autoabastecimiento energético. Además, la entrada en funcionamiento del Gasoducto Néstor Kirchner y la reversión del Gasoducto Norte impulsarán la producción de gas, reemplazando las importaciones de GNL y del gas de Bolivia. El nuevo gasoducto comenzó a operar en julio con una capacidad de transporte de 11 millones de metros cúbicos diarios y alcanzaría los 22 millones de metros cúbicos diarios en el corto plazo, mientras que en agosto se lanzó la licitación para iniciar las obras de reversión del Gasoducto Norte.

Por otro lado, los sectores proveedores de servicios crecieron en conjunto 1,1% interanual y aportaron 0,5 p.p. marcando diez trimestres consecutivos en alza.

En 2023, el **mercado de trabajo** continuó mejorando sus indicadores. En el primer trimestre del año la tasa de actividad se ubicó en el 48,3% de la población y creció 0,7 p.p. respecto al trimestre anterior y 1,8 p.p. en la comparación interanual. Por su parte, la tasa de empleo logró un nuevo pico histórico y se ubicó en el 45,0% de la población, con un crecimiento de 0,4 p.p. respecto al trimestre anterior y 1,7 p.p. en



PODER EJECUTIVO

términos interanuales. De esta forma, la tasa de desocupación se ubicó en el 6,9% de la población económicamente activa, la tasa más baja para un primer trimestre del año en términos históricos.

Al igual que en 2022, las mujeres son una parte central del proceso de crecimiento. Argentina fue uno de los países con mayor reactivación del mercado de trabajo de las mujeres luego de la pandemia, junto con Bolivia y Paraguay. De este modo, en el primer trimestre de 2023 se alcanzaron las cifras más altas de empleo y actividad de las que se tenga registro estadístico: 52,2% de las mujeres de 14 años o más son parte de la población económicamente activa y el 48,1% de ellas se encuentran ocupadas.

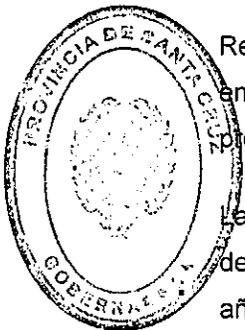
Además, la mejora en la tasa de empleo y la reducción de la desocupación se dan acompañados de una caída de la subocupación, lo que muestra un indicador adicional respecto de la menor presión de la oferta sobre el mercado de trabajo. En el primer trimestre del año, la tasa de subocupación (proporción de ocupados que trabajan involuntariamente menos de 35 horas semanales y están disponibles para trabajar más) bajó al 9,4% de la población económicamente activa y alcanzó su nivel más bajo desde 2016, con una reducción de -1,5 p.p. de forma trimestral y -0,6 p.p. en la comparación interanual. También cayó la subocupación demandante (aquella que además busca activamente otra ocupación), en este caso al 6,3%, con una reducción de -0,8 p.p. trimestral y -0,5 p.p. interanual. Por debajo de este valor sólo se registra el dato del segundo trimestre de 2020 (5,0%), cuando las restricciones sanitarias por el COVID-19 impedían salir a buscar empleo.

En el primer semestre de 2023, el empleo registrado creció en la mayoría de las categorías ocupacionales, salvo en el *Monotributo Social* que redujo sus beneficiarios un -3,1% (junio 2023 respecto a diciembre 2022, serie sin estacionalidad) y el *Empleo en Casas Particulares*, que tuvo una caída de -0,3%. La categoría con mayor creación de empleo fue la de *Asalariados privados* con 99,4 mil nuevos ocupados y un crecimiento de 1,6% en el acumulado a junio.

Por su parte, el *Monotributo* fue la segunda categoría ocupacional que más empleo creó en 2023 con 94,0 mil nuevos empleos, y la que tuvo la mayor tasa de crecimiento acumulada del semestre (+5,0%). Luego le siguen los *Asalariados en el sector público* que crearon 58,0 mil nuevos empleos en el primer semestre (+1,7%) y mientras que el aporte al crecimiento de los *Autónomos* fue menor (+4,2 mil nuevos empleos; +1,1%).

Respecto de la **dinámica de precios**, en los primeros meses de 2023 la inflación volvió a acelerarse. Entre enero y septiembre de 2023, los precios acumularon un aumento de 60,2%. La tasa de inflación mensual promedio fue de 8,2%, con un pico de 12,7% en Septiembre.

La sequía que atravesó la Argentina –la de mayor intensidad de la historia– ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación en los primeros meses del año. Por otra parte, la dinámica volátil de los tipos de cambio financieros de mediados de abril impulsó la aceleración de diversos precios de bienes y servicios como electrodomésticos, equipos audiovisuales,





PODER EJECUTIVO

automóviles, medicamentos, restaurantes, entre otros. El comportamiento de los precios de estos últimos rubros, junto con el de los alimentos, llevó a que el componente *Núcleo* de la inflación acumule un incremento de 76.7% en los primeros nueve meses del año y promedie una tasa de inflación mensual del 8.5%.

En la primera parte del año también se registraron varios aumentos en bienes y servicios regulados como las tarifas de electricidad y gas (84,4%) en el marco de la segmentación de tarifas, educación (67,7%), servicios de telefonía e internet (66,7%), transporte público (53,4%), prepagas (52,6%), combustibles (41,9%), entre otros. Esto llevó a que el componente regulado se incremente 59,5% en los primeros siete meses del año y promedió una suba mensual del 6,9%.

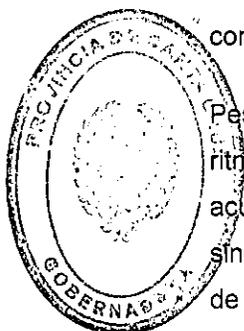
Por otro lado, en agosto se registraron eventos que afectaron la dinámica de precios del mes. En primer lugar, el aumento del tipo de cambio oficial de mediados de agosto afectó la dinámica de precios de varios bienes y servicios de la canasta de consumo de la población. Además, tras varios meses de estabilidad, el precio de la carne vacuna volvió a acelerarse en agosto. De todos modos, tras alcanzar un máximo el día 16 de agosto, el precio del novillo comenzó a bajar y al 6 de septiembre acumula una caída de 13%.

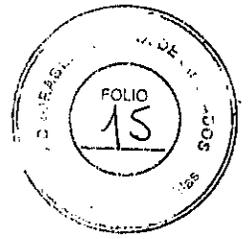
Ante estos eventos, el Gobierno Nacional intensificó las distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir el impacto del aumento del tipo de cambio en los precios al consumidor y así proteger el poder adquisitivo de la población.

Además de los acuerdos de precios para morigerar el impacto del aumento del tipo de cambio de agosto, se sostiene el objetivo de reducción del déficit fiscal, y consecuentemente del financiamiento monetario. Pese al escenario adverso que implica la sequía sobre las cuentas fiscales, en 2023 se continúa con la política de reducción del déficit primario hasta el 1,9% del PIB y de su financiamiento por parte del BCRA a 0,8% del PIB.

Asimismo, se continúa con el objetivo de sostener la tasa de interés real en valores positivos, a fin de mantener mejor ancladas las expectativas cambiarias e inflacionarias, así como también garantizar la protección del ahorro en pesos. Además, se continúa con la política de fortalecimiento de las reservas internacionales, de la mano de las sucesivas ediciones del Programa de Incremento Exportador, del fortalecimiento del superávit comercial energético a través de proyectos de mayor envergadura como la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner y a través de la administración del comercio exterior.

Pese a la aceleración de la inflación, en el primer trimestre de 2023 los salarios reales lograron seguir el ritmo de aumento de los precios debido a que los primeros meses del año coincidieron con el cierre de los acuerdos paritarios de 2022 y los primeros acuerdos del año en curso. Una importante cantidad de sindicatos cerró su paritaria 2022 con aumentos por encima de la inflación. Así en marzo de 2023 el Índice de Salarios Registrados (sector privado y público) mostró un crecimiento de 1,2% interanual real.





PODER EJECUTIVO

Por su parte, ya entrado el año, en el proceso paritario 2023 predominaron los acuerdos cortos, de entre tres y seis meses de duración, mientras que las paritarias más largas incluyeron cláusulas de revisión frecuentes. A junio los salarios registrados mostraron un leve retraso frente al aumento de los precios. Así lo reflejó el Índice de Salarios de Registrados (sector privado y público) que para el sexto mes del año registró una caída de -0,7% interanual. Por su parte, las negociaciones paritarias que se dieron en julio y agosto de 2023 mostraron una tendencia al alza que favorece una recuperación del salario real.

En el **frente externo**, 2023 presentó un panorama complejo por la continuidad de los conflictos entre Rusia y Ucrania, de la Franja de Gaza y la suba de tasas de EE.UU. y Europa ante su persistente inflación.

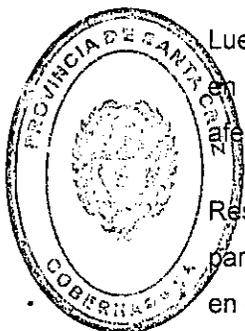
Al primer trimestre de este año, la *Cuenta Corriente* de la Balanza de Pagos Nacional, presenta un resultado deficitario por USD 5.641 millones (pasando del -0,7% del PIB en el cuarto trimestre de 2022 al -1,3% en el primer trimestre de 2023, en el acumulado cuatro trimestres), explicado principalmente por el deterioro de la cuenta Ingreso primario, que registró el mayor déficit desde el cuarto trimestre de 2019, producto del saldo negativo por Utilidades y dividendos al exterior y por el pago neto de Intereses; y también por el mayor déficit de la cuenta de Servicios (USD -2.241 millones), el mayor desde segundo trimestre de 2018, explicado por el aumento de las compras al exterior. A su vez, la cuenta Bienes registró un resultado negativo por primera vez en diecisiete trimestres (de USD -353 millones), producto de las menores ventas al exterior, que alcanzaron niveles mínimos debido a la sequía.

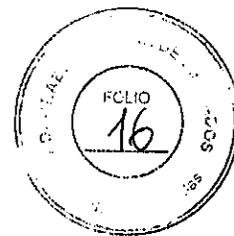
Las necesidades de financiamiento originadas en la *Cuenta Corriente* se financiaron con el ingreso neto por USD 6.720 millones en la *Cuenta Financiera*. Se destacó la reducción de las Reservas del Banco Central (USD 5.538 millones) y el ingreso por la Inversión directa que aportó USD 3.307 millones. En sentido contrario, el egreso de capitales se explica por Inversiones de cartera debido a mayores préstamos al exterior del sector privado y disminución de deudas por parte del Gobierno.

Como consecuencia de la severa sequía, las exportaciones en los primeros siete meses del año presentaron una caída del -24,2% interanual, alcanzando los USD 39.534 millones, con caídas en todos los rubros y una contracción en cantidades de -17,1% interanual y en precios de -8,6%. Por su parte, las importaciones acumularon USD 44.676 millones, registrando una contracción del -10,1% respecto al año anterior. Esta caída está vinculada con la reducción de los precios (-5,9% interanual) y de las cantidades (-4,5% interanual), como resultado de una contracción en casi todos los usos.

Luego de cuatro años de superávit para el período (acumulado a julio), el saldo comercial resultó deficitario en USD 5.142 millones, lo cual es principalmente explicado por la caída en las cantidades exportadas afectadas por la sequía.

Respecto del comercio de servicios, se destaca la reactivación del movimiento turístico luego de la paralización y lenta recuperación tras el COVID-19. En relación con el movimiento turístico internacional, en el primer semestre del año se registró un total de 3,6 millones de viajes de turistas no residentes por





PODER EJECUTIVO

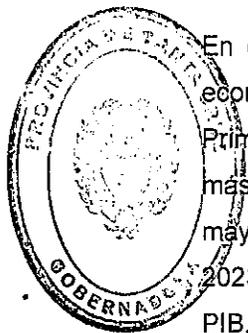
todos los pasos del país, con un crecimiento de 159,8% con respecto al mismo período del año 2022, mientras que fueron 4,6 millones los viajes de turistas residentes, con un crecimiento del 92,7% interanual. Así, para la primera mitad del año, el saldo resultó deficitario en -1,0 millones de viajes.

En el **plano fiscal**, en los primeros siete meses de 2023, el déficit primario alcanzó los -\$2.215.060 millones. Los ingresos decrecieron -9,0% real interanual, impulsados por la dinámica de los tributarios (-6,8% real interanual), en particular de los Derechos de exportación (-55,7% real interanual) afectados por la peor sequía en décadas; y por las Rentas de la propiedad (-42,2% real interanual), para las que no se originaron en estos siete meses del año las relacionadas con las emisiones primarias de títulos públicos. Como contrapartida a la caída de los ingresos, cabe señalar, dentro de los tributarios, los aumentos ligados a la actividad económica y a la Seguridad Social. Dentro de los primeros, se destacaron la recaudación del IVA (8,3% real interanual) y del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios (0,9% real interanual) debido al dinamismo de la producción nacional de bienes y servicios destinados al mercado interno. El alza de los tributos de la Seguridad Social (2,1% real interanual) se dio por el aumento de los puestos de trabajo formales y por las mejoras salariales observadas en las revisiones paritarias del sector privado y del sector público.

Por su parte, los gastos primarios en el acumulado a julio de 2023 descendieron -4,5% real interanual, priorizando las políticas de inclusión social y la inversión pública. El gasto de capital creció 26,5% interanual en términos reales, por la inversión en obras de infraestructura energética, vivienda y transporte, donde se destacó la realizada por ENARSA para el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. En tanto, el pago de intereses netos ascendió a \$1.697.813 millones y aumentó 31,4% real interanual, en consecuencia, el déficit financiero acumulado a julio fue de -\$3.912.873 millones para el SPNF y se incrementó 36,1% en términos reales respecto a igual período de 2022.

En cuanto al **financiamiento público**, en lo que va del año (con datos a julio) el Tesoro logró obtener \$2,1 billones a través de colocaciones de deuda mejorando los perfiles de vencimiento en el corto plazo, mientras que otros \$1,9 billones surgieron de la asistencia del BCRA tanto en adelantos transitorios como en transferencias de utilidades (se acreditaron por primera vez desde octubre de 2021). Cabe destacar que esta asistencia fue de carácter extraordinario, con el objetivo de subsanar el panorama fiscal (afectado fuertemente por la recaudación de derechos de exportación agrícola) y para atender los pagos al FMI ante la demora en los desembolsos de la quinta revisión.

En el **plano monetario**, se continúa delineando una política monetaria consistente con el programa económico. En este sentido, en agosto se incrementó la tasa de política monetaria luego de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), tras la suba del tipo de cambio oficial que se detalla más abajo, pasando de una TNA de 97% a 118% (+2.100 p.b.), la suba anterior había tenido lugar en mayo cuando subió 600 p.b. En materia de agregados monetarios, la base monetaria registró en julio de 2023 una caída acumulada del 20,0% real respecto de diciembre de 2022 y se encuentra en un 3,7% del PIB, muy por debajo del 7,8% de abril de 2018. El agregado M2 Privado, que contabiliza la demanda de



PODER EJECUTIVO

dinero de medios de pagos del sector privado, cayó en un 10,7% real desde diciembre, en tanto que el M3 Privado lo hizo un 6,3% real.

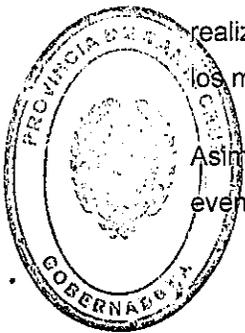
La **política crediticia**, por su parte, siguió su curso focalizado en la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP) para sostener la asistencia crediticia de las MiPyMEs. Con datos a julio, la LFIP acumula desembolsos por un total de \$6.772 miles de millones. De este monto, un total de \$947 miles de millones fueron destinados a proyectos de inversión y en el año se acumula un aumento del 74,1%. Al mismo tiempo, se incrementó el piso mínimo de los plazos fijos minoristas de \$10 millones a \$30 millones, buscando estimular el ahorro del sector privado.

En cuanto a la **política cambiaria**, se sostiene como principal objetivo la acumulación de reservas internacionales mediante el mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo y una gestión prudente de las regulaciones cambiarias con el fin de adaptarlas a las necesidades de la coyuntura. Con estos objetivos, el 14 de agosto se llevó a cabo un aumento nominal del 22% en el tipo de cambio. Por otro lado, el FMI completó la quinta y sexta revisión del acuerdo, permitiendo un desembolso de USD 7.500 millones (5.500 millones de DEG) aprobando exenciones por los incumplimientos en las metas pactadas para el primer semestre de 2023. En este sentido, se reconocieron los efectos adversos de la histórica sequía y se pactaron nuevas metas para lo que resta del año con una recomendación de nuevas medidas: se actualizaron las metas de asistencia monetaria al Tesoro, incrementándose al 0,8% del PIB para lo que resta de 2023, y disminuyó el objetivo de acumulación de reservas, contemplando una acumulación de USD 2.000 millones hasta finales de septiembre y un total de USD 8.000 millones para lo que resta del año.

En el marco de una oferta de divisas restringida por una de las peores sequías de la historia, hubo un descenso de las reservas brutas de USD 15.594 millones durante 2023 (hasta un stock de USD 29.004 millones con datos al 23 de agosto), destacándose la demanda de divisas para realizar los pagos al FMI y a otros organismos internacionales, que acumulan un egreso neto de USD 3.955 millones, y la utilización de reservas para sostener las cotizaciones cambiarias.

Para lo que resta del año, se esperan condiciones financieras globales más adversas para los países emergentes, lo que eventualmente complejiza la coyuntura local. En este sentido, se buscará calibrar las políticas cuyo objetivo sea el de preservar la actividad económica, el empleo, y la reducción en la tasa de inflación. También se espera mantener el objetivo estructural de resguardar el valor de las inversiones realizadas en moneda nacional mediante el ajuste de las tasas de interés y la participación del BCRA en los mercados cambiarios y de bonos, en caso de situaciones de mercado que se consideren disruptivas.

Asimismo, se continuará con la administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventualmente los excedentes de liquidez que puedan afectar al equilibrio monetario.



PODER EJECUTIVO

1.2.2 Proyecciones Macroeconómicas 2024-2026

En el **contexto internacional**, en 2024 el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 2,9%; el PIB de EE.UU. avanzaría 1,0%, el de Brasil 1,5% y el de China 4,2%. De esta forma, el PIB mundial mantiene el ritmo de crecimiento de 2023, pero con una desaceleración en EE.UU. China, y Brasil. En dicho panorama, para la República Argentina las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un salto en 2024 (+17,4%) a partir de la recuperación prevista en la cosecha gruesa, mientras que el volumen importado también continúa avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB progresivamente decreciente. El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un incremento de 19,6% y el valor importado con una suba de 1,4% en 2024, resultando en un superávit comercial de USD 9.372 millones ese año, que desciende hacia adelante con el crecimiento económico (USD 4.782 millones en 2026).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
Exportaciones	M de USD	102.947	84.663	101.248	108.813	107.050
	Var. % i.a.	17,8%	-17,8%	19,6%	7,5%	-1,6%
Importaciones	M de USD	97.558	90.624	91.876	97.600	102.268
	Var. % i.a.	34,8%	-7,1%	1,4%	6,2%	4,8%
Saldo comercial	M de USD	5.389	-5.961	9.372	11.212	4.782

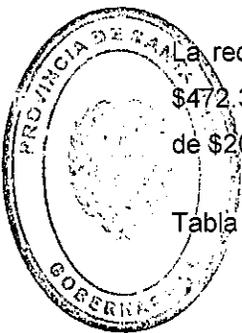
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

En cuanto al tipo de cambio, se ha proyectado un valor del orden de \$600 para el TCO en diciembre de 2024, mientras que se espera una importante desaceleración del IPC en igual período. En adelante, se espera que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación.

Recursos de Origen Nacional

La recaudación de recursos nacionales coparticipables se estima que alcanzará en 2024 la suma de \$472.328.728.000 por lo cual será superior en un 136% respecto de lo proyectado para el ejercicio 2023 de \$200.082.441.000. (Véase Tabla N°1)

Tabla N°1. Recursos de Origen





PODER EJECUTIVO

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL - RON -

2024 (en miles de Pesos)

CONCEPTO	Acum. Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2023	2024	Var.(%) 2024/ 2023
COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	130.843.152	21.216.636	23.171.111	24.851.543	200.052.441	472.328.728	136%
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	6.375	708	708	708	8.500	8.500	0%
FONDO COMPENSADOR	27.000	3.000	3.000	3.000	36.000	36.000	0%
MONOTRIBUTO	246.368	24.959	27.065	29.111	327.503	707.100	116%
SEG. SOCIAL - IVA	766.360	115.396	117.220	128.338	1.127.313	1.926.200	71%
SEG. SOC. - BS. PERS.	487.948	51.558	15.182	52.021	606.709	1.020.300	68%
OBRAS INFRAESTRUCTURA	145.649	16.517	17.626	25.351	205.143	436.900	113%
ORGANISMOS DE VIALIDAD	404.557	45.878	48.959	70.415	569.808	1.213.633	113%
FO. NA. YI.	1.438.563	163.139	174.092	250.387	2.026.180	4.315.600	113%
BS. PERS. D/L.23548	5.399.133	570.489	167.988	575.610	6.713.220	1.289.800	-31%
CONSENSO FISCAL Inc. IIa y IIb	279.354	69.405	69.405	69.405	487.570	1.808.100	271%
	140.044.458	22.277.686	23.812.355	26.055.889	212.190.388	485.090.861	129%

Dichos importes incluyen los fondos de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo que serán por un importe de \$ 30.252.869.679 , superior en un 142,48 % al proyectado para fines de 2023 \$12.476.000.000.

La coparticipación secundaria de origen nacional a municipalidades y comisiones de fomento se estimó en \$48.628.344.427, un 114% i.a superior a lo estimado para 2023 \$22.718.079.439.

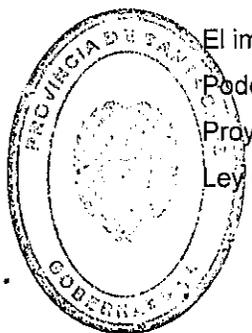
Es importante destacar las medidas económicas implementadas por el gobierno nacional en el mes de septiembre del presente año incluyen modificaciones en la regulación del impuesto a las ganancias, elevando el piso de tributación a 15 SMVM mensuales, y al valor agregado mediante el programa Compre sin IVA, por el que se establece el reintegro del IVA contenido de las operaciones de bienes de la Canasta Básica Alimentaria.

En este sentido, la Oficina de Presupuesto del Congreso, estimó que los cambios en el impuesto a las ganancias, tendrán un costo fiscal de 0.63% del PBI.

En particular, se estima que el programa "Compre sin IVA" también generaría un mayor ingreso disponible para consumo y un incremento en la formalización de las ventas.

En resumen, dichas medidas generan, en 2023, un mayor disponible de recursos, el cual podrá volcarse al consumo y generar mayor tributación tanto nacional, provincial, como municipal, lo que compensa la medida original.

El impacto de estas medidas se consideró para la actividad económica nacional y local. En ese sentido, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el proyecto de ley de modificación a el Impuesto a las Ganancias, Proyecto de Ley 0016-PE-2023, y proyecto de ley de creación del programa "Compre Sin Iva" Proyecto de Ley 0018-PE-2023, los que de ser aprobados tendrán vigencia a partir del año 2024.



PODER EJECUTIVO

- **Modificación Impuesto a las Ganancias- Proyecto 005-PE-2023:** Según la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) la reforma del impuesto a las ganancias, bajo los supuestos económicos contemplados en el proyecto de ley de presupuesto para el 2024, el impacto fiscal para las provincias del proyecto sería de \$1.687.299.000.000 a precios del 2024, es decir, un 0.48% del PBI.
- **Programa "Compre Sin IVA":** Según la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) el costo fiscal de los reintegros del impuesto al valor agregado considerando la normativa vigente en el proyecto de presupuesto 2024 (incluye Resolución N°5410), es de 0.28% del PBI. En tanto que el proyecto 018-PE-23 tiene un impacto de 1.29% del PBI, es decir, que la medida produce un incremento en el costo fiscal de 1.01 % del PBI, correspondiendo a las provincias el 0.52% de ese costo fiscal. En tanto que el costo fiscal cambia según, si se compara el escenario de vigencia de la RG 5418 1.27% del PIB, con el esperado por impacto del proyecto de ley 1.29% del PBI, siendo el impacto diferencial entre ambos escenarios marginal del 0.02% del PIB.

La coparticipación secundaria de origen nacional a municipalidades y comisiones de fomento se estimó en \$48.628.344.427, un 114% i.a superior a lo estimado para 2023 \$22.718.079.439.

1.2.2.1 Recursos Provinciales

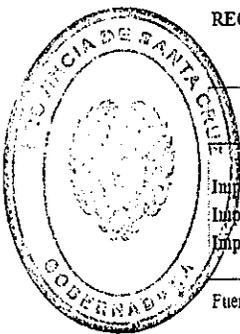
En forma consistente con las estimaciones de los recursos Nacionales, para los recursos Provinciales, se espera una suba en la recaudación de los recursos tributarios de la provincia en torno al 165% respecto de la estimación para 2023, como resultado de un incremento del consumo producto de las medidas del programa Comprar sin IVA considerando su impacto en un mayor consumo, mayor formalización de la actividad económica del orden del 2% respecto el año 2023, una recomposición real de salario del sector público respecto del índice de precios al consumidor final de cobertura nacional, con impacto directo en el consumo local, y una mejora en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

2024 (en miles de Pesos)

CONCEPTO	Acum. Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2023	2024	Var.(S) 2024/ 2023
Impuesto a los Ingresos Brutos	46.385.214.381	9.194.650.768	10.114.115.845	11.125.527.429	76.819.508.422	203.374.292.918	126.554.784.496
Impuesto a los Sellos	4.623.597.933	675.842.282	675.842.282	675.842.282	6.651.124.778	16.566.202.349	9.915.077.571
Impuesto a los juegos de Azar y Rifas	8.757.249	1.338.198	1.338.198	1.338.198	12.771.844	32.801.830	20.029.986
	51.017.569.563	9.871.831.248	10.791.296.325	11.802.707.909	83.483.405.044	219.973.297.097	136.489.892.053

Fuente: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura



PODER EJECUTIVO

Durante el año 2023 se espera igualmente que el sector de los hidrocarburos mantenga, inclusive incrementó gradualmente su actividad, sosteniendo la recaudación de tributos provinciales asociada a los productos y servicios del sector.

El Sector de hidrocarburos en el contexto internacional

La demanda mundial de petróleo: se espera que en 2024 la demanda se mantenga como consecuencia del crecimiento del producto mundial de alrededor del 2.9% traccionado principalmente por las economías de China e India, con crecimientos de 4.2% y 6.3% respectivamente.

La continuidad del conflicto Rusia-Ucrania y el agravamiento del enfrentamiento en la Franja de Gaza, podrían provocar una mayor fragmentación de los principales mercados de materias primas y las tensiones geopolíticas podrían agravar aún más la situación, afectando todo ello los precios de los commodities por la concentración de la producción.

Precios Barril Brent: Los precios del barril de petróleo de referencia Brent se han mantenido a lo largo del 2023 en torno de los U\$S 80 en promedio.

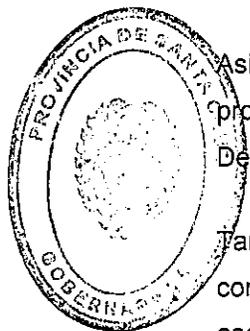
Para el año 2024, las principales entidades especializadas en el mercado de los commodities coinciden en que el barril de Brent oscila entre los 80 y 90 dólares.

En el contexto local, los artículos 3° de la Ley N° 17.319, 2° in fine de la Ley N° 26.197 y 2° de la Ley N° 26.741 reconocen la competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL para fijar la política nacional relativa a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos. Mediante la Secretaría de Energía, el Poder Ejecutivo Nacional establece los precios de referencia de ICE Brent primera línea.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU N° 277/2022, Decreto Reglamentario N° 484/2022 y Resolución 13/2023 Secretaría de Energía, estableció el Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo (RADPIP) y Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Gas (RADPIG), promoviendo la inversión en el Sector.

Asimismo, a través de la Resolución N° 808/2023 se habilitó la incorporación de todas las cuencas y productos exportables del sector de los hidrocarburos al esquema cambiario diferencial fijado por el Decreto N° 575/2022.

También es importante destacar el "Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino" más conocido como Plan Gas.AR, cuyo objetivo principal es estimular la producción de gas natural para asegurar el abastecimiento del mercado interno. En virtud de los importantes incrementos de inyección de gas natural producto de las tres primeras rondas durante los años 2020 y 2021 y la puesta en marcha de



PODER EJECUTIVO

las obras de transportes, donde se destaca el Gasoducto Presidente Nestor Kirchner se extendió dicho programa hasta el año 2028, por lo que es de esperar que la producción de gas continúe en aumento como consecuencia de la vigencia de las Rondas IV y V.

Finalmente, en 2023 comenzó la perforación y exploración de la formación Palermo Aike, proyecto llevado adelante por YPF y la Compañía General de Combustibles, el cual significa por su potencial de aproximadamente 10 mil millones de barriles equivalente de petróleo (MBOE) (equivale a un tercio del existente en Vaca Muerta), una oportunidad estratégica de ampliar la frontera del petróleo no convencional una buena noticia para el desarrollo futuro de la Provincia de Santa Cruz y para el país en su conjunto.

a) Producción de Hidrocarburos

- Producción Petróleo

La producción de petróleo del mes de agosto disminuyó un 0.5% respecto del mes anterior, mientras que respecto a igual mes del año 2022 cayó un 1.0%.

La principal empresa productora es YPF S.A con el 56.3% de la producción, y le siguen en mayor participación CGC ENERGÍA SAU y PAN AMERICAN ENERGY SLL con el 24.1% y 13.4% respectivamente.

En cuanto al tipo de petróleo, el convencional representa el 98.7% y el no convencional el 1.3% del total de la producción en la provincia de Santa Cruz.

Respecto de las cuencas productoras de petróleo, la cuenca Golfo de San Jorge representa el 94.5% de la producción, mientras que la cuenca Austral aporta el 5.5% restante.

Variable	Unidad	Ago/23	Jul/23	Ago/22	% i.m	% i.a	% 12 meses i.a	% Participac
Producción de Petróleo	m3/día	10.621,7	10.674,9	10.727,3	-0,5%	-1,0%	-1,2%	100,0%
YPF S.A.	m3/día	5.978,0	6.034,4	6.126,7	-0,9%	-2,4%	-4,4%	56,3%
CGC ENERGIA SAU	m3/día	2.557,1	2.581,7	-	-0,9%	100,0%	100,0%	24,1%
PAN AMERICAN ENERGY SL	m3/día	1.421,6	1.398,2	1.570,0	1,7%	-9,5%	-6,3%	13,4%
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	m3/día	323,1	309,3	401,1	4,5%	-19,4%	-11,1%	3,0%
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	m3/día	229,2	237,6	325,5	-3,5%	-29,6%	-27,6%	2,2%
INGENIERIA ALPA S.A.	m3/día	43,5	40,6	34,5	7,1%	26,1%	0,8%	0,4%
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	m3/día	37,8	39,3	65,1	-4,0%	-42,0%	66,0%	0,4%
SELVA MARIA OIL S.A.	m3/día	28,4	30,9	47,9	-8,2%	-40,8%	-17,2%	0,3%
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.	m3/día	2,0	1,8	1,8	11,5%	11,6%	-57,5%	0,0%
PETROFARO S.A.	m3/día	1,1	1,1	1,0	-0,8%	3,2%	3,7%	0,0%
TECPETROL S.A.	m3/día	-	-	1,5	0,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%
INOPEC ARGENTINA EXPLOR INC.	m3/día	-	-	2.152,2	0,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%
Tipo								
Producción de Petróleo Convencional	m3/día	10.478,8	10.534,4	10.631,5	-0,5%	-1,4%	-1,3%	98,7%
Producción de Petróleo No Convencional	m3/día	143,0	140,6	95,8	1,7%	49,2%	4,3%	1,3%
Cuenca								
San Jorge	m3/día	10.040,0	10.096,1	9.951,8	-0,6%	0,9%	0,2%	94,5%
Austral	m3/día	581,7	578,9	775,5	0,5%	-25,0%	-18,8%	5,5%

Fuente: MEFI en Base SE

PODER EJECUTIVO

- Producción de Gas Natural

La producción de gas natural del mes agosto de 2023 se incrementó 1.8% respecto del mes de julio de este año, sin embargo, cayó un 0.4% respecto de igual mes del año 2022.

Las empresas productoras que lideran la producción son, CGC S.A con el 47.6%, CGC S.A.U con el 18.6%, YPF S.A con el 13.8% y ENAP SIPETROL ARG S.A con el 10.7% del total de la producción.

En el mes de agosto el 67.3% de la producción de gas fue del tipo convencional, y el 32.7% del no convencional.

Respecto de las cuencas de origen del gas, la Austral generó el 61.5% de la producción mientras que la cuenca del Golfo de San Jorge el 38.5%

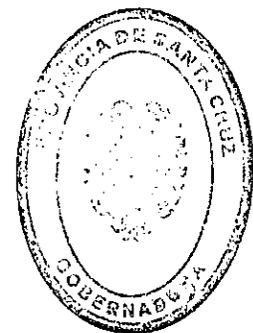
Variable	Unidad	Ago/23	Jul/23	Ago/22	% i.m	% i.a	% 12 meses i.a	% Participac
Producción de Gas Natural	Mm3/día	9.177,2	9.019,0	9.211,3	1,8%	-0,4%	-1,0%	100,0%
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	Mm3/día	4.371,6	4.195,3	4.436,3	4,2%	-1,5%	-2,9%	47,6%
CGC ENERGIA SAU	Mm3/día	1.709,2	1.729,7	-	-1,2%	100,0%	100,0%	18,6%
YPF S.A.	Mm3/día	1.266,5	1.260,1	1.360,8	0,5%	-6,9%	-5,6%	13,8%
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	Mm3/día	984,6	1.025,2	1.264,7	-4,0%	-22,1%	-28,7%	10,7%
PAN AMERICAN ENERGY SL	Mm3/día	492,3	498,6	551,0	-1,3%	-10,7%	-8,4%	5,4%
SELVA MARIA OIL S.A.	Mm3/día	262,6	193,9	283,5	35,4%	-7,4%	-10,4%	2,9%
PETROFARO S.A.	Mm3/día	25,0	24,9	27,6	0,1%	-9,7%	-14,6%	0,3%
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.	Mm3/día	57,4	82,6	0,0	-30,5%	100,0%	183077,6%	0,6%
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	Mm3/día	4,1	5,0	5,9	-17,5%	-30,8%	114,2%	0,0%
INGENIERIA ALPA S.A.	Mm3/día	4,0	3,7	3,2	7,1%	26,1%	0,8%	0,0%
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION , INC.	Mm3/día	-	-	1.236,9	0,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%
TECPETROL S.A.	Mm3/día	-	-	41,3	0,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%
Tipo								
Producción de Gas Convencional	Mm3/día	6.178,2	6.084,2	6.002,9	1,5%	2,9%	2,7%	67,3%
Producción de Gas No Convencional	Mm3/día	2.998,9	2.934,8	3.208,4	2,2%	-6,5%	-7,6%	32,7%
Cuenca								
San Jorge	Mm3/día	3.533,4	3.579,7	3.199,1	-1,3%	10,5%	16,4%	38,5%
Austral	Mm3/día	5.643,7	5.439,3	6.012,2	3,8%	-6,1%	-9,3%	61,5%

Fuente: MEFI en Base SE

Los precios de los diferentes tipos de crudos producidos en la provincia de Santa Cruz, del tipo Cañadón Seco, Escalante y María Inés mantienen una relación respecto al crudo BRENT en el mes de ago-23 del 83%, 81% y 72% respectivamente.

Periodo	Precios del Petróleo U\$S/Barril				
	Prom. Regalías	Brent	Cañadón Seco	Escalante	María Inés
dic-22	73,9	81,2	76,5	73,2	50,4
dic-23	69,5	85,1	70,3	69,2	61,7
Proy-dic-24	70,0	85,0	70,0	69,0	61,0
ago-22	79,8	98,6	81,7	78,3	61,7
ago-23	69,5	85,1	70,3	69,2	61,7
Relación Brent	82%	100%	83%	81%	72%

Fuente: MEFI en Base SE





PODER EJECUTIVO

- Pronóstico de Producción de Petróleo 2024

La producción de petróleo esperada en 2024 es de 24.521.815 barriles de petróleo, es decir, una disminución del 0.02% por debajo de lo estimado para el acumulado del año 2023. La cuenca de San Jorge 0.1% y la Austral un 4.2%.

Periodo	Producción de Petróleo Barril					
	San Jorge	Var. i.a	Austral	Var. i.a	Total	Var. i.a
2021	23.613.668	-6,6%	2.095.158	-8,4%	25.708.826	-6,8%
2022	23.172.663	-1,9%	1.782.487	-14,9%	24.955.150	-2,9%
2023	22.894.591	-1,2%	1.673.755	-6,1%	24.568.347	-1,5%
Proy-2024	22.918.333	0,1%	1.603.482	-4,2%	24.521.815	-0,2%
ago-22	1.940.441		151.214		2.091.654,94	
ago-23	1.957.642	0,9%	113.427	-25,0%	2.071.068,95	-1,0%

Fuente: MEFI en Base SE

Las regalías de petróleo se esperan alcancen los 253.1 millones de dólares, un 2.7% inferior a los estimados para el cierre del 2023.

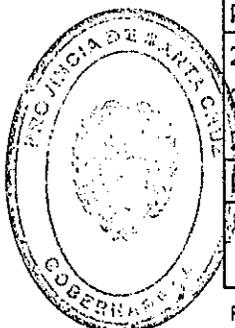
Periodo	Regalías de Petróleo U\$S		
	Total	Var. i.a	
2021	USD 220.176.750,00	91,3%	
2022	USD 281.736.514,00	28,0%	
2023	USD 260.044.623,00	-7,7%	
Proy-2024	USD 253.136.023,19	-2,7%	
ago-22	USD 21.512.805,88		
ago-23	USD 21.109.445,67	-1,9%	

Fuente: MEFI en Base SE

- Pronóstico de Producción de Gas Natural 2024

Periodo	Producción de Gas (Mm3)					
	San Jorge	Var. i.a	Austral	Var. i.a	Total	Var. i.a
2021	1.069.034	-10,9%	2.455.052	-11,6%	3.524.087	-11,4%
2022	1.142.128	6,8%	2.184.724	-11,0%	3.326.852	-5,6%
2023	1.297.101	13,6%	2.043.057	-6,5%	3.340.158	0,4%
Proy-2024	1.289.705	-0,6%	2.059.961	0,8%	3.349.666	0,3%
ago-22	99.172		186.378		285.550,47	
ago-23	109.537	10,5%	174.956	-6,1%	284.492,16	-0,4%

Fuente: MEFI en base a SE



PODER EJECUTIVO

Los precios del gas se encuentran regulados por el estado nacional, quien fija el precio de referencia según la cuenca y contrato. El precio esperado para el 2024 es de U\$S4.05 dólares promedio por MMBTU para el gas producido en la cuenca Austral y U\$S3.95 para el gas producido en la cuenca del Golfo de San Jorge. Es importante destacar que las Rondas del Plan Gas.Ar IV y V fijan precios más elevados en la temporada invernal, con el fin de cubrir el pico de demanda interna de ese periodo, por lo que es de esperar mayores ingresos en ese periodo del año.

Periodo	Precios de Gas U\$S/MMBTU			
	Austral		San Jorge	
dic-22	USD	3,17	USD	2,84
dic-23	USD	3,70	USD	3,50
Proy-Prom-24	USD	4,05	USD	3,95
ago-22	USD	4,57	USD	4,29
ago-23	USD	4,86	USD	5,08

Fuente: MEFI en base a SE

Los precios del gas en pesos siguen el sendero marcado por el ritmo de la cotización de la divisa estadounidense.

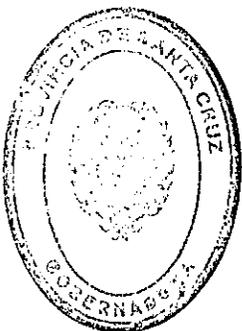
Periodo	Precios del Gas ARS/Mm3				
	Prom. Regalías	Austral	Var.% i.a	San Jorge	Var.% i.a
dic-22	\$ 21.041,52	\$ 21.191,97	102%	\$ 18.985,69	80%
dic-23	\$ 65.618,76	\$ 66.087,93	212%	\$ 59.207,56	212%
Proy-dic-24	\$ 147.571,74	\$ 148.626,87	125%	\$ 163.551,30	176%
ago-22	\$ 23.533,15	\$ 24.077,74		\$ 22.626,27	
ago-23	\$ 68.165,52	\$ 62.773,79	161%	\$ 65.562,20	190%

Fuente: MEFI en base a SE

Las regalías de gas proyectadas para el año 2024 se estiman en 50.1 mil millones de pesos, tal incremento respecto el 2023 se explica por el incremento del precio promedio ponderado del gas que pasó en abr-23 de 2.44 a 4.35 U\$S/Mbtu en ago-23 y cuyo efecto de precio será a lo largo del todo el 2024. También se ven afectadas por el incremento en los niveles de producción y el valor del dólar esperado.

Periodo	Regalías de Gas ARS	
	Regalías	VAR % i.a
2021	\$ 3.255.029.118	66%
2022	\$ 5.093.752.363	56%
2023	\$ 13.397.497.804	163%
Proy-Prom-24	\$ 50.117.529.166	274%
ago-22	\$ 608.138.079	
ago-23	\$ 1.729.732.173	184%

Fuente: MEFI en base a SE



PODER EJECUTIVO

El canon extraordinario de producción (Ley 3.117) responde al pago del 3% sobre el precio de comercialización del petróleo y del gas. Su recaudación está relacionada directamente a las vigencias de prórrogas hidrocarburíferas realizadas en el marco de la Ley 3.117, desde su inicio hasta su finalización. El canon es coparticipable en idénticos porcentajes que las regalías hidrocarburíferas.

Periodo	Cánon Extraord. Produc. ARS	
	ARS	VAR % i.a
2021	\$ 589.973.291	53%
2022	\$ 171.963.986	-71%
2023	\$ 347.680.425	102%
Proy-Prom-24	\$ 472.367.776	36%

Fuente: MEFI

b) Sector Minero

El precio de la onza de oro NY en 2023, pasó de los U\$S 1.814 a comienzo de enero, a los U\$S 1.975 en octubre (tocando máximo en mayo de U\$S 2.073), es decir, se incrementó un 8.2% en lo que va del año.

En 2024, es de esperar que las tensiones comerciales, económicas y geopolíticas se mantengan, y por lo tanto incrementen los precios de los metales tanto del oro como de la plata, en torno de los U\$S 2.007 promedio y U\$S 24 respectivamente.

- Producción y Regalías Mineras

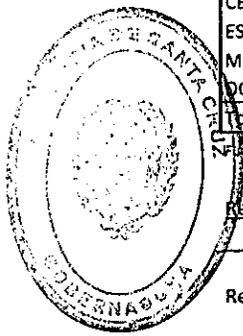
La principal empresa productora de Oz de Au (Oro) en la provincia de Santa Cruz es OROPLATA S.A, la cual representa el 35.4% de la producción total, mientras que la mayor productora de Oz de Ag (plata) es la empresa ESTELAR RESOURCES LTDA con una participación del 39.4% de la producción de ese metal.

Precio Oz Prom						
Oro	USD	2.007,95				
Plata	USD	24,56				
PRODUCCIÓN / REGALIAS 2024	Oz Oro	Participación	Oz Plata	Participación	Regalías U\$S	% Partic.
OROPLATA S.A	226.442	35,4%	1.184.031	8,0%	USD 10.835.422,99	28,0%
CERRO VANGUARDIA S.A.	169.447	26,5%	3.619.339	24,5%	USD 9.830.989,57	25,4%
ESTELAR RESOURCES LTDA	112.726	17,6%	5.814.042	39,4%	USD 9.412.552,76	24,3%
MINERA SANTA CRUZ S.A.	73.819	11,6%	4.082.163	27,7%	USD 6.033.275,82	15,6%
DON NICOLAS S.A.	56.500	8,8%	45.961	0,3%	USD 2.641.265,07	6,8%
Total	638.935		14.745.537		USD 38.753.506,21	100%

Fuente: Ministerio de Producción Comercio e Industria

Regalías Mineras Comparativo 2023/2024

	2023	2024	Var %
Regalías Mineras ARS	\$ 9.337.998.727	\$ 36.517.969.097	291%



PODER EJECUTIVO

c) Coparticipación a Municipios

En el Cuadro siguiente se muestra la estimación de coparticipación a municipios y comisiones de fomento durante 2024.

COPARTICIPACIÓN EN MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO 2024

%	Municipalidad o Comisión de Fomento	Nacional	Provincial	Regalías Petróleo y Gas	3% Ley N° 3117	Total
3,29%	Cmte. Luis Piedra Buena	1.699.872.531	2.265.219.021	687.783.618	1.087.862	4.653.963.032
2,69%	Puerto Santa Cruz	1.308.102.465	1.862.109.169	562.351.955	889.468	3.723.453.057
16,28%	Caleta Olivia	7.916.694.472	11.209.047.316	3.403.379.123	6.383.103	22.534.504.014
0,27%	Cañadón Seco	131.296.529	185.899.433	56.444.248	89.277	373.729.487
0,64%	Com.Fom. Jaramillo	311.221.404	440.650.508	133.793.773	211.620	885.877.305
0,08%	Com.Fom. Kolué Kaike	38.902.675	55.081.313	16.724.221	26.452	110.734.651
6,80%	Las Heras	3.306.727.421	4.681.911.655	1.421.568.847	2.248.470	9.412.446.393
6,82%	Pico Truncado	3.316.453.089	4.695.681.983	1.426.739.903	2.255.083	9.440.130.058
5,68%	Puerto Deseado	2.762.089.963	3.910.773.266	1.187.419.743	1.878.134	7.862.181.105
29,80%	Río Gallegos	14.491.246.639	20.517.789.313	6.229.772.597	9.853.591	41.248.662.140
3,21%	28 de Noviembre	1.660.969.866	2.210.137.707	671.059.397	1.061.410	4.443.228.370
4,03%	Río Turbio	1.959.722.280	2.774.721.172	842.482.670	1.332.549	5.678.268.671
6,44%	El Calafate	3.131.665.381	4.434.046.744	1.346.299.849	2.129.433	8.914.140.407
1,83%	El Chaltén	889.898.703	1.259.985.048	382.566.572	605.103	2.633.055.426
0,50%	Com.Fom. Tres Lagos	243.141.722	344.258.209	104.626.385	166.328	692.091.644
2,36%	Los Antiguos	1.147.628.928	1.624.898.750	493.364.541	780.351	3.266.672.570
2,74%	Perito Moreno	1.332.416.637	1.886.534.990	572.804.594	906.001	3.792.662.222
3,75%	San Julián	1.823.562.916	2.581.936.574	783.947.893	1.239.966	5.190.687.348
2,71%	Gobernador Gregores	1.317.828.133	1.865.879.497	566.533.011	896.081	3.751.136.722
0,08%	Com.Fom. Lago Posadas	38.902.675	55.081.313	16.724.221	26.452	110.734.651
100%	Total general	48.628.344.427	68.851.641.991	20.905.277.172	33.065.744	138.418.329.334

1.3 Prioridades de las políticas públicas

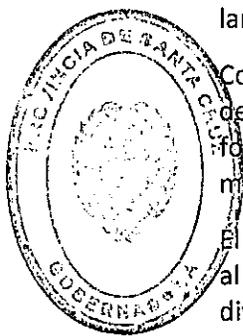
El entorno mundial promete ser cambiante e inestable en 2024, presenta nuevos desafíos, retos y oportunidades, por ello es importante preservar la integración social como política central de gobierno y reforzar los mecanismos de protección social.

Las evidentes y serias consecuencias del calentamiento global, los fenómenos climáticos y la escasez de los combustibles fósiles, conducen a los países hacia un proceso de transición energética donde las sociedades comienzan a alejarse de los recursos no renovables y potencian el cuidado del ambiente.

Nuestras prioridades en materia de políticas públicas contemplan la necesidad de transformación del conjunto de fuentes de energía donde las fuentes renovables tales como la hidráulica, la eólica y la energía solar son parte esencial para el desarrollo sustentable de nuestra provincia. Además, debemos avanzar en la consolidación del aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos como carbón, oro, plata, lana, pesca, gas, petróleo y turismo.

Consideramos como prioridad la igualdad de derechos en salud, educación, viviendas dignas, trabajo decente, adecuada alimentación y acceso a los bienes y servicios científicos y tecnológicos. El fortalecimiento de la democracia sólo es posible cuando la participación ciudadana se consolida de manera organizada y el desarrollo nos incluya a todas y todos.

El conjunto de actividades sociales, culturales, educativas y económicas debe contribuir al crecimiento y al desarrollo social y económico, donde consolidemos nuestra identidad, reconozcamos y valoremos la diversidad con solidaridad, y nos coloquemos a la vanguardia con sustentabilidad y sostenibilidad.



PODER EJECUTIVO

Por lo expuesto, los ejes y prioridades en materia de las políticas públicas están orientados al desarrollo social y productivo, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales y asegurando el cuidado del ambiente. En este sentido, continuamos con nuestro compromiso con:

- Destacar las políticas en educación, salud, desarrollo social, seguridad, vivienda y acceso a servicios básicos
- Valorar, cuidar y proteger a los niños, los adultos mayores
- Promover el desarrollo a partir de la diversidad y la igualdad de géneros
- Impulsar el desarrollo sustentable del turismo, la pesca, la minería y los hidrocarburos.
- Desarrollar el capital ambiental y promover el cuidado del ambiente
- Impulsar el trabajo registrado a través de políticas de empleo
- Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa comprendiendo la relevancia de su rol en el desarrollo económico y social de nuestra provincia.
- Potenciar el desarrollo de fuentes de energía, transporte, conectividad y comunicaciones.
- Impulsar la investigación, la ciencia y la tecnología
- Incentivar el desarrollo de la participación ciudadana y el diálogo como base para la construcción de consensos que contribuyan a consolidar un crecimiento de la sociedad democrática
- Construir un Estado con Responsabilidad Fiscal: con equilibrio fiscal, sostenibilidad de la deuda pública y trazabilidad de las acciones de gobierno con las prioridades de políticas públicas
- Apuntar al despliegue territorial de las políticas públicas a través de su articulación con los municipios
- Impulsar la modernización del Estado con inversión en infraestructura tecnológica y capacitación a todo el personal

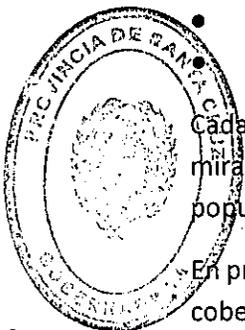
En materia de Educación en 2024 seguiremos trabajando por una Educación popular, pública e inclusiva, con soberanía educativa y eje en el desarrollo humano. En 2023 hemos consolidado la Educación Técnico Profesional en Santa Cruz. La modalidad técnica en el nivel medio de enseñanza se caracteriza por una extensa historia y tradición en el desarrollo productivo de Argentina donde el eje central es la preparación del individuo para el mercado laboral y al mismo tiempo desarrolla una intensa formación en ciencias básicas y exactas. Este enfoque estimula la continuidad de estudios universitarios y potencia las capacidades para la inserción laboral.

La **Política Educativa** de la Provincia de Santa Cruz para el año 2024 se enuncia teniendo en cuenta tres ejes principales:

- Gestión de los Aprendizajes,
- Gestión Técnico-Administrativa y
- Gestión de la Comunicación y la Participación.

Cada uno de ellos tiene sub-ejes que permiten organizar las políticas incorporando en cada uno una mirada humanística de la justicia social y los derechos humanos fomentando una educación pública, popular, integral e inclusiva, basada en la soberanía pedagógica y la democratización didáctica.

En primer término, el eje gestión de los aprendizajes trabaja el sub-eje accesibilidad e inclusión educativa, cobertura del sistema educativo e impacto de la educación en los distintos tipos de aprendizajes de los estudiantes y comprende las siguientes actividades:



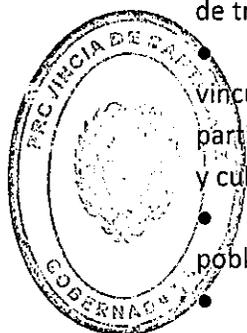
PODER EJECUTIVO

- Robustecer y ampliar la oferta de Nivel Inicial, fundamentalmente en los años no obligatorios, con especial énfasis en la oferta de jardines maternos de gestión estatal.
- Desarrollar propuestas específicas para el Nivel inicial, que doten de recursos y estrategias a las instituciones, para fortalecer la permanencia y la calidad de la experiencia en el nivel.
- Sustener y ampliar la extensión de la jornada escolar del nivel primario, incorporando propuestas genuinas que impliquen la atención de la diversidad.
- Generar propuestas específicas que atiendan la necesidad de acompañamiento a las trayectorias escolares en el pasaje entre niveles Inicial-Primaria, Primaria-Secundaria y Secundaria-Superior no Universitario.
- Avanzar en la resignificación de la Secundaria para lograr que la escuela sea un espacio significativo para los jóvenes donde puedan estudiar, vincularse y participar activamente.
- Profundizar la expansión de la Educación Técnico Profesional mediante la apertura de nuevos establecimientos y ofertas, incluyendo aquellos que promuevan la formación para el trabajo de los y las estudiantes del nivel secundario.
- Mejorar los indicadores educativos de trayectoria (pasaje, promoción efectiva, deserción anual e interanual y egreso).
- Desarrollar iniciativas innovadoras que favorezcan la inclusión educativa de los jóvenes y adultos dotando a la modalidad de recursos educativos y materiales que promuevan la conclusión de los estudios secundarios.
- Promover el acceso, permanencia y finalización de estudios de grado en nuevas áreas claves para el desarrollo de la Provincia.
- Fortalecer los programas vinculados a la ciencia y tecnología, educación física, arte y cultura, prevención y cuidados en el ámbito educativo y la educación ambiental integral.

Para el sub-eje prácticas pedagógicas, aspectos curriculares y didácticos (formación docente inicial y continua), se desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollar e implementar un Programa Provincial de formación docente continua, gratuito y en servicio que revalorice los saberes construidos por la docencia santacruceña y potencie el intercambio de experiencias.
- Diseñar e implementar políticas específicas para los docentes que han migrado hacia la provincia de Santa Cruz, favoreciendo su arraigo y su acercamiento a la historia y a la identidad provincial, como así también a las especificidades de su sistema educativo.
- Desarrollar dispositivos de capacitación a equipos directivos que permitan fortalecer los criterios de transversalidad de la Educación Sexual Integral y la Educación ambiental, entre otros.
- Desarrollar y fortalecer los aprendizajes por medio de diversos lenguajes, contextualizados y vinculados con la formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los derechos humanos y preservación del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar propuestas pedagógicas que atiendan las necesidades educativas específicas de la población comprendida en los distintos niveles y modalidades.
- Generar estrategias que acompañen la construcción de la autoridad pedagógica.

En cuanto al sub-eje de la gestión se incluyen mejoras, innovación y TIC y abarca los siguientes aspectos:



PODER EJECUTIVO

- Fortalecer los dispositivos de educación a distancia para garantizar el acceso a las ofertas de formación a todos/as los/as docentes de todos los rincones de la provincia.
- Impulsar el trabajo interdisciplinario a través de parejas pedagógicas o equipos que permitan abordajes integrales en las escuelas.
- Reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos uno a uno.
- Fortalecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la actividad áulica cotidiana, potenciando no sólo el desarrollo de contenidos accesibles a las/os estudiantes, sino también la capacitación docente y su familiarización con los nuevos dispositivos.
- Ampliar el piso tecnológico y la provisión de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades curriculares y pedagógicas a través de las nuevas tecnologías.
- Promover la entrega y utilización de materiales didácticos, materiales de educación física, instrumentos musicales, libros y útiles escolares a los y las estudiantes para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promover el acceso masivo a propuestas educativas y culturales de calidad a través de la apertura de bibliotecas y ludotecas.

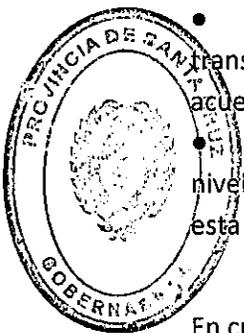
En segundo lugar, encontramos el eje gestión técnico-administrativa, que contiene al sub-eje infraestructura y equipamiento y abarca los siguientes objetivos:

- Asegurar las condiciones de equipamiento para favorecer las experiencias de innovación.
- Sostener y ampliar las tareas de mantenimiento y refacción edilicia.
- Mejorar el equipamiento donde sea necesario.
- Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar, mediante la construcción de nuevos edificios y la ampliación de los existentes, de acuerdo con las necesidades territoriales detectadas.

Otro sub-eje apunta al trabajo docente e incluye los siguientes aspectos:

- Diseñar circuitos que promuevan la digitalización de los procesos de gestión de legajos y articulación con el sistema de previsión social.
- Consolidar un sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa que contribuya a la definición de las prioridades en el desarrollo del planeamiento educativo.
- Consolidar una estructura adecuada en el ámbito de la administración central, de carácter transversal, garantizando los recursos del sistema educativo (cargos, unidades educativas, etc.), de acuerdo con los objetivos educativos sostenidos en este plan.
- Fortalecer y ampliar los equipos técnico-pedagógicos del Consejo Provincial de Educación (en los niveles, modalidades y áreas transversales) a fin de favorecer la implementación de los lineamientos de esta política educativa.

En cuanto al sub-eje sistemas de gestión e información, se destacan los siguientes aspectos:



PODER EJECUTIVO

- Implementar e institucionalizar un sistema de articulación entre las áreas del Consejo Provincial de Educación que permita mejorar el proceso de diseño de políticas y la planificación estratégica del sistema educativo.
- Promover las acciones que permitan avanzar con la digitalización de los procesos de gestión escolar.
- Generar sistemas de alerta temprana de ausentismo escolar y estrategias de acompañamiento para asegurar la continuidad de la trayectoria escolar.
- Consolidar sistemas de relevamiento continuo para dar respuesta a las necesidades de equipamiento y de la mejora en las condiciones edilicias de las escuelas.

El tercer eje comprende la gestión de la comunicación y la participación, siendo el sub-eje participación democrática el que abarca las siguientes dimensiones:

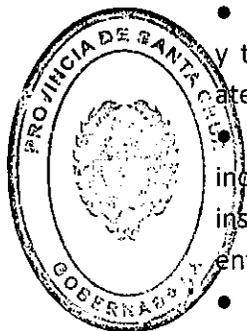
- Promover la participación de estudiantes y de la comunidad educativa a través de los centros de estudiantes, Parlamento Juvenil, Cooperadoras escolares y actividades educativas abiertas a la comunidad.
- Incorporar de manera transversal el enfoque de género en los ámbitos de gestión, en los recursos pedagógicos, en las dinámicas institucionales y en la construcción de espacios con la comunidad educativa.
- Diseñar e implementar programas que incorporen una perspectiva generacional respecto a temáticas y problemáticas que atraviesan las infancias y juventudes para su abordaje integral en los establecimientos educativos.
- Intensificar la utilización de los protocolos de actuación ante situaciones de violencia o problemas de convivencia en las escuelas, para fortalecer el trabajo de los equipos directivos y docentes.
- Sustener los Encuentros de Diálogos Participativos como estrategia integral para la generación de espacios de articulación permanente con los actores de la comunidad educativa.
- Promover convenios y/o acuerdos con organismos, instituciones y empresas a fin de fortalecer la educación secundaria con el sistema productivo y el nivel superior.

En cuanto a la **Política de Salud**, se destacan las acciones relacionadas con:

- Fortalecer el primer nivel de atención; reforzar la interfaz entre el Estado y la comunidad e implementar las nuevas metodologías de la estrategia de atención primaria de la salud (APS).
- Facilitar el acceso a la atención de las mujeres durante el embarazo y el parto, y en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos desde el nivel primario de atención de la salud.

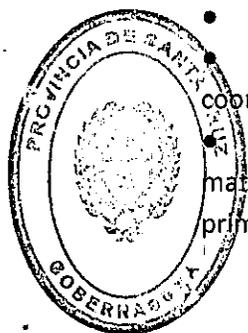
Continuar reforzando con capacitación permanente del personal de MSYA tanto como la incorporación para agentes de primer nivel de atención, y ejecutar convenios establecidos con otras instancias de formación de profesionales médicos (UBA), convenio con Provincia de Buenos Aires a tal fin, entre los principales.

- Trabajar articuladamente con el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto se refiera a temas socioeconómicos de los CICs, Salud Mental, Ambiente Saludable, entre otros.
- Avanzar en la construcción de 4 "casas de medio camino", en Puerto Deseado, Río Gallegos.



PODER EJECUTIVO

- Continuar las acciones en conjunto con el estado nacional y municipalidades, conforme la creación de Centros/Nodos enfocados en salud mental, atención primaria y capacitación en distintas localidades de la provincia.
- Administrar los fondos en las instituciones sanitarias y médicas de la provincia, que ejecuten acciones de prevención, asistencia y rehabilitación de la salud física y mental.
- Llevar adelante acciones de registro y contralor de los establecimientos municipales y privados, que actúen en el ámbito provincial, de acuerdo con los objetivos y políticas sanitarias nacionales y provinciales.
- Planificar, promover, verificar y evaluar la calidad de los servicios de salud, fundamentalmente en los hospitales y Centros de Salud de la provincia.
- Coordinar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y fortalecer una base de estadísticas sanitarias.
- Prever y ejecutar juntamente Fondos Nacionales con los respectivos Programas Sanitarios para llevar adelante estrategias de Atención Primaria de la Salud, empleando un enfoque integral, con criterio de riesgo y cobertura total, a través de acciones de promoción, protección y recuperación de la salud analizando las prácticas técnico-científicas y culturales en salud y su articulación con las prácticas sociales.
- Desde la Secretaría de Ambiente, elaborar pautas y programas en función de la recopilación de datos y su procesamiento cualitativo y cuantitativo, posibilitando estudios ambientales y el impacto de las actividades sobre el mismo.
- Fiscalizar la correcta aplicación de las leyes Provinciales: Ley N° 2658 Evaluación de impacto ambiental y Ley N° 3117 de Prórrogas Petroleras. -
- Desarrollar e implementar programas y políticas ambientales, inherentes a promover la educación ambiental, a mejorar la gestión de residuos, y desarrollar programas de sustentabilidad para los municipios, entre otros.
- Promover la adquisición de un resonador nuevo para zona norte a ser instalado en el Hospital Zonal Caleta Olivia.
- Continuar con la actualización de la flota de ambulancias de la provincia
- Fortalecer el programa del control del niño sano, reforzando el suministro de leche fortificada.
- En el ámbito de la Secretaría de Articulación y Monitoreo, entender y atender las necesidades vinculadas con la gestión financiera y administrativa de este ministerio; y articular y llevar adelante los requerimientos de todo el ámbito del ministerio, a través de las distintas áreas que de ella dependen considerando los Servicios Administrativos Financieros tanto del ministerio como los hospitales.
- Aplicar la Ley N° 3755 de Administración Financiera
- Implementar el SHARA en las áreas operativas dependientes de nuestra jurisdicción.
- Aplicación e implementación, y mejora del Convenio Sectorial de Salud.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud, en coordinación con los ministerios competentes.
- Estimar, reorganizar e incorporar en el caso de que sea necesario los recursos humanos y materiales que puedan dar respuesta al nuevo formato de funcionamiento para los centros de atención primaria y los hospitales centrados en atención de mediana y alta complejidad.



PODER EJECUTIVO

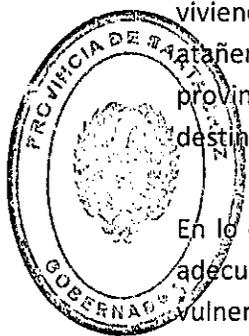
En materia de *Política de Desarrollo Social* en 2024 continuaremos potenciando la atención primaria, cultural y sociosanitaria con mirada territorial. El fortalecimiento de esta atención es una estrategia con un nuevo enfoque direccionado en un modelo de integración para la atención y organización comunitaria con la impronta del trabajo articulado territorialmente. Se trata de un cambio en la manera de trabajar en el territorio.

Para 2024, y a los fines de poder dar una respuesta en forma rápida, eficaz e inmediata, pero sobre todo urgente en aquellas situaciones sociales que requieren una intervención prioritaria y no pudiendo interponer demoras relacionadas con las gestiones normales administrativas por la característica de la realidad social, resulta esencial para garantizar la calidad de vida, la utilización de la Asignación de Fondos para Asistencia en la Emergencia para Familias en Situación de Vulnerabilidad. Se postula para 2024 que cada titular de derecho tenga asegurada una respuesta inmediata a su necesidad, contando para tal fin con los recursos para asistencias y compra de insumos. Para ello también es indispensable poder entregarle a cada trabajador y trabajadora las herramientas correspondientes que le permitan desarrollar su labor en un ámbito agradable y digno.

Se trabajará institucionalmente con el fin de generar alternativas de detección, atención y asistencia a aquellos grupos sociales que por distintos factores se encuentran en situación de vulnerabilidad socio ambiental con altos niveles de riesgo. Es importante señalar que muchas de las situaciones mencionadas afectan directamente el desenvolvimiento cotidiano de los grupos familiares y/o sociales generando dificultades para la toma de decisiones y la planificación de objetivos para la superación de las problemáticas emergentes, es aquí cuando los sujetos de derechos se ven vulnerados, por lo que acuden a aquellas instituciones capaces de contener, orientar y ofrecer respuestas acordes a las necesidades. Las características particulares de las situaciones que deben ser abordadas requieren de dispositivos con perspectiva integral que puedan advertir las necesidades características de las diferentes zonas y realidades poblacionales, analizando y detectando las situaciones de vulnerabilidad crítica con el propósito de aplicar sobre las mismas alternativas de intervención sustanciales que favorezcan los procesos de autonomía, auto sustentamiento e igualdad de oportunidades, siendo indispensable para esto contar con los recursos particulares de los escenarios emergentes.

Es importante mencionar que a causa de la intensidad del frío las viviendas deben estar preparadas para soportar las extremas condiciones climáticas, siendo necesario intervenir de forma preventiva para garantizar al acceso a servicios de gas, luz y agua que serán implementados para calefaccionar las viviendas de los titulares de derecho en situación de criticidad habitacional y social. Las intervenciones también a la provisión de gas de localidades geográficamente dispersas dentro del interior de nuestra provincia, donde las condiciones climáticas requieren necesariamente la aplicación de políticas públicas destinadas a la protección de los grupos sociales vulnerables.

En lo que respecta a las *Políticas Alimentarias* se promueve y garantiza el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para todos los habitantes de la comunidad, con especial atención a los sectores vulnerables o en riesgo social. La función principal es la de diseñar políticas públicas destinadas a erradicar la malnutrición y la inseguridad alimentaria, fomentando la comensalidad familiar, la inclusión social y



PODER EJECUTIVO

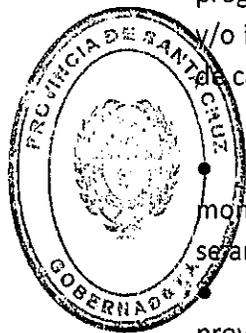
mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable. Para 2024 los principales objetivos de política presupuestaria son:

- Tarjeta Social Santacruceña: acreditación mensual de fondos a titulares de derecho para complementar ingreso de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para la compra de alimentos.
- Comedores: mejorar servicios alimentarios en comedores escolares, hogares convivenciales y no convivenciales y centros de primera infancia.
- Crecer con sabor: complementar y garantizar la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones de gestión pública de los niveles inicial, primario y secundario.
- Complemento Alimentario Familiar: posibilita el acceso a la población social y económicamente vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región, favoreciendo estrategias de comensalidad familiar, a través de la entrega de módulos alimentarios.
- Acompañamiento a Comedores Comunitarios y Merenderos Barriales: trabajo directo con las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la entrega de alimentos no perecederos.
- Educación Alimentaria Nutricional: garantizar el acceso a la información actualizada y científica sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género, a través de charlas, talleres y producción de material de difusión.
- Tarjeta de Prestaciones Sociales para Personas con Celiacía: mejorar el acceso a una alimentación saludable, variada, y libre de gluten (sin T.A.C.C) a las personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con obra social, residentes en la Provincia de Santa Cruz, a través de la transferencia monetaria.
- Amamantar: garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través del acompañamiento para fomentar, establecer y sostener la lactancia humana, de los niños y niñas de la provincia de Santa Cruz.
- Pro Huerta: implementar el Programa Nacional Pro Huerta en los comedores de los dispositivos convivenciales de la provincia de Santa Cruz, contribuyendo a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, a través de la autoproducción de alimentos frescos para el consumo interno de dichos hogares.

En lo que respecta a las **Políticas de Economía Social**, la misión principal es generar políticas públicas para el fortalecimiento de proyectos productivos, mediante el acompañamiento económico a través del programa provincial aprobado bajo decreto 1188/21 "Santa Cruz Incluye", para la compra de maquinarias y/o insumos que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo a los titulares de derecho responsables de cada emprendimiento o proyecto productivo. Para 2024 los principales objetivos son:

• Asistencia Aportes No Reintegrables: Fortalecimiento de proyectos productivos a través de montaje de talleres de autogestión, polos productivos, centros de formación y práctica de oficios, donde se articulen las necesidades productivas de la provincia y/o su comercialización.

• Jornadas De Capacitación: Incentivos formativos, relacionados a la formulación y diseño de proyectos de la Economía Social. Capacitaciones a emprendedores vinculados a su objeto productivo



PODER EJECUTIVO

- Talleres Familiares y Asociativos: Se prevé la compra de maquinarias, herramientas, instrumentos e insumos para la producción que permitan generar procesos de desarrollo humano e impulsen estrategias de inserción laboral y generación de ingresos para la auto-sustentabilidad.
- Fortalecimiento Por Contingencia: Contemplar imprevistos que puedan poner en riesgo la continuidad de un emprendimiento. Destinar apoyaturas económicas no reintegrables a proyectos de la economía social en funcionamiento, como solución inmediata en el marco de un imprevisto (social o natural) que ponga en riesgo la continuidad de un proyecto productivo y los ingresos familiares de los emprendedores.
- Ferias, Mercados Populares, Jornadas Solidarias para el Intercambio Social, Cultural y Productivo: Realización de ferias de la economía social en las localidades de la provincia, fomentar mercados populares, promover encuentros y jornadas de integración social, cultural y económica, que promuevan un mayor desarrollo de su producción.

En cuanto a las **Políticas de Cooperativas y Mutuales**, conforme a la Economía Social y Solidaria, se busca poner en el centro de la escena al Actor más importante, el *ser humano* por encima del capital, al desarrollo humano por encima de la reproducción del capital, desde una mirada de *territorialidad* y dinamismo para definir políticas públicas *construidas colectivamente*.

La provincia de Santa Cruz registra un amplio desarrollo del movimiento mutualista, con 24 mutuales vigentes, organizado en torno a su sector económico y productivo como son las actividades de gas, el petróleo y la minería; como así también al sector público provincial y municipal, y a las colectividades de inmigrantes como la española, italiana, chilena. En cuanto al movimiento cooperativo, doscientas quince cooperativas vigentes, el desarrollo ha impulsado actividades orientadas a servicios, la producción textil, transporte, telecomunicaciones, el sector pesquero, agroalimentario, culturales, tecnológico y de la construcción. El sector de la Economía Social y Solidaria:

- Favorece una equidad real.
- Mejora las condiciones de personas o grupos desfavorecidos.
- Favorece la inserción en el mercado laboral formal de núcleos asociativos
- Permite la inclusión social.
- Actúa como Contralor Eficiente
- Promueve el desarrollo de la actividad productiva, en sustitución de la arraigada conducta especulativa, porque tienen fines económicos no lucrativos.
- Persigue el Desarrollo integral: ya que pretende un desarrollo humano integral, sostenido y sustentable, con participación democrática de todos los actores, lo que ayuda a crear una sociedad más justa, autodeterminante y dinámica, capaz de garantizar la equidad.
- Genera una mayor rotación de los recursos financieros en los territorios. Los recursos utilizados por este tipo de entidades incrementan la velocidad de circulación de dinero (número de veces que el dinero cambia de manos en un año vinculada a una demanda de dinero que viene motivada por su uso como medio de pago de bienes y servicios).



PODER EJECUTIVO

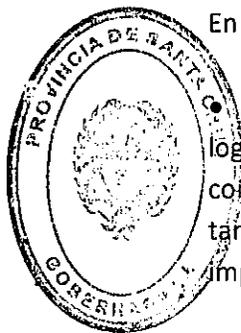
Para 2024 se postula atender, de manera eficaz y eficiente, las necesidades de todos los actores del sector. Dando prioridad a la capacitación de los asociados y fortalecimientos de las entidades.

En materia de **Políticas de Derechos Humanos** sobresalen los siguientes objetivos:

- Desarrollar el Espacio de la Memoria en la capital provincial, surgiendo de la necesidad de profundizar las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, resultando vital para la reparación del Estado al daño ocasionado durante períodos de violación sistemática a los derechos humanos; reparación para los familiares de detenidos-desaparecidos durante la dictadura cívico-militar, como también para familiares de obreros fusilados durante las Huelgas Patagónicas de 1920 y 1921. Tamañas atrocidades sucedidas se enmarcan en delitos de Lesa Humanidad por lo que la reparación y la construcción de la Memoria Colectiva.
- Difundir, divulgar, y formar en derechos humanos a toda la población de la provincia de Santa Cruz, contemplando la contratación de servicios profesionales y la adquisición de productos gráficos, impulsando para tales fines la escuela de Derechos Humanos, dando continuidad a las revistas informativas "Empoderar".
- Crear de nuevos proyectos de memorialización (por ejemplo, monumentos, bustos, memoriales, intervenciones artísticas), paseos de la memoria, plazoletas de la memoria, y puesta en valor de los ya emplazados.
- Desarrollar el Espacio de la Memoria en la capital provincial como así también crear espacios de la memoria a proyectarse en demás localidades del interior de la provincia.
- Implementar la señalización provincial de la Ruta de las Huelgas Patagónicas, señalización de sitios de memoria, cenotafios, y afines.
- Proveer servicios de traslados, alojamiento y de tipo buffet y catering para personal, asistentes e invitados en actividades de promoción y difusión de derechos humanos (por ejemplo, organización de congresos, foros, eventos, workshops, jornadas).
- Resguardar documentales generales, informaciones clasificadas y confidenciales, y ejecutar los programas del Archivo Provincial de la Memoria supervisados por el Archivo Nacional de la Memoria.
- Dar continuidad al funcionamiento de la Comisión Provincial de la Memoria (Ley N°3652), la Mesa Provincial de Migrantes, Colectividad y Descendientes (Ley N°3726) y Mesa Provincial por las Huelgas Patagónicas 1920-1921 (Decreto Provincial N°1361/2020), la Mesa Interinstitucional contra la Trata y la Explotación de Personas (Ley N°3352).
- Fortalecer de manera institucional a los municipios mediante acercamiento de programas y líneas de trabajo en materia de promoción y difusión de derechos humanos, y transferencias a sectores privados u otros sectores públicos y entidades, mediante criterios de oportunidad, mérito o conveniencia.

En lo que respecta a la **Política de Protección de Derechos Humanos**, se postula:

Asistir de forma integral a personas por vulneración de derechos, de manera económica, salubre, logística, para el ejercicio del derecho a la identidad, víctimas de violencia institucional, personas en contexto de encierro privadas de la libertad, personas extraviadas, comunidades originarias, como así también para aquellas situaciones no enunciadas anteriormente y que responden al margen de imprevisibilidad propio de las peticiones que puedan surgir para casos en concreto, contemplando la



PODER EJECUTIVO

posibilidad de contratar servicios profesionales, peritos y/o cualquier otro servicio externo adecuado para la protección de derechos fundamentales.

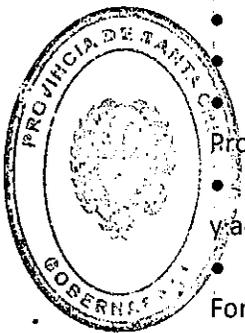
- Continuar con la implementación del servicio de orientación legal gratuita, proyectando la posibilidad de implementar el patrocinio legal gratuito.
- Continuar con la participación como parte querellante en las causas judiciales federales por crímenes de lesa humanidad respecto a los delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar como así también de los delitos cometidos en las huelgas patagónicas de 1.920 y 1.921, garantizando todo aquel procedimiento administrativo, investigativo y probatorio imprescindibles, generando las entrevistas necesarias para la obtención de material documental.
- Fortalecer institucionalmente a los municipios, sectores privados u otros sectores públicos en materia de protección de derechos humanos.
- Continuar con la implementación de los Dispositivos de Intervención en Masculinidades.
- Institucionalizar la mesa de diálogo de trata y explotación.

En lo relativo a la **Política de Deportes y la Recreación**, se tiene como misión asesorar, asistir y coordinar a las áreas sustantivas del Ministerio de Desarrollo Social en los aspectos de deporte y recreación, de acuerdo a los siguientes puntos:

- Entender, ordenar y coordinar las acciones que se desarrollen a nivel Local, Provincial, Regional, Nacional e Internacional en materia deportiva y recreativa atendiendo las Políticas a implementar en función del plan establecido;
- Intervenir en el planeamiento deportivo, recreativo, coordinando a través del trabajo en conjunto con las Direcciones de Deportes de los Municipios;
- Intervenir en el planeamiento recreativo, coordinando, promoviendo e integrando;
- Coordinar, promover e integrar los municipios y comisiones de fomentos a través de una planificación deportiva y recreativa;
- Entender, ordenar y normalizar las actividades que desarrolle el Deporte Federado;
- Propiciar a nivel de Deporte Comunitario con la activa participación de organizaciones intermedias un racional de los deportivos disponibles;
- Garantizar los procesos de selección y la participación en los programas de representación provincial.

Para 2024 se desarrollarán diversos programas deportivos federados y comunitarios:

- Juegos Patagónicos Epade y Para Epade
- Juegos de Integración Patagónica
- Juegos de Binacionales de la Araucanía y ParaAraucania
- Juegos Santa Cruz Nos Une - Encuentros Deportivos Provinciales – Clasificatorios Evita Provinciales
- Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades (Playa, Urbanos, Personas Mayores, Juveniles y adaptados)
- Programa Santa Cruz Por Mas Deporte: con el Fortalecimiento de Espacios Deportivos, el Fortalecimiento de Capacidades Deportivas e Individuales, las Becas Deportivas y el Fortalecimiento Institucional y de Municipios y Comisiones de Fomento



PODER EJECUTIVO

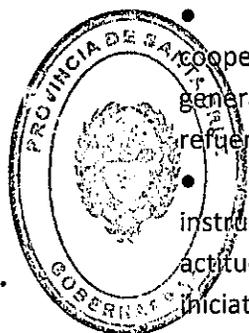
Por otra parte, se postula para 2024 el fortalecimiento de Instituciones Deportivas (Clubes), con el fin de acompañar el trabajo de clubes y asociaciones deportivas para garantizar la permanencia, desarrollo y promoción de las actividades sociales, recreativas y deportivas comunitarias, con acciones específicas a las necesidades de cada disciplina.

Los espacios para el desarrollo de programas deportivos abarcan:

- Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CePARD);
- Albergue Provincial "Prof. Emilio García Pacheco",
- Plantas Estables,
- Quincho de Secretaría de Estado
- Depósito general y deportivo
- Oficinas administrativas de la Secretaría de Estado
- Próximo Gimnasio de B° Santa Cruz en Río Gallegos
- Próximo Gimnasio Provincial de Desarrollo deportivo en Caleta Olivia

En relación a las *Políticas de Juventud* se promueve coordinar políticas y acciones en el diseño, coordinación y ejecución de políticas sociales destinadas a jóvenes de la Provincia de Santa Cruz con el fin de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y ejercicio de sus derechos. Para 2024 se prevén distintas líneas de trabajo:

- Línea Territorial: se enfoca en la generación de mesas de gestión de manera articulada con juntas vecinales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para aumentar los espacios de participación de la comunidad y en especial la juventud.
- Línea Cultural: se basa en promover espacios de expresión artística en la Provincia de Santa Cruz, esto nos moviliza a la ejecución de jornadas culturales, entendiendo el arte y todas sus ramas de expresión como un factor de protección y contención para los titulares de derechos en un espacio seguro y de confianza, implicando a todos los sectores de la sociedad.
- Línea de Fortalecimiento Institucional: como resultado a lo manifestado por los y las jóvenes de Santa Cruz donde el objetivo principal es fomentar y fortalecer estos espacios de participación y contención, así como también dar continuidad a las actividades que se encuentran enmarcadas en lo ambiental y territorial, artístico, deportivo, educativo, emprendimientos y de interés general para profundizar y dar continuidad a estos procesos de transformación social, promoviendo las herramientas necesarias para el pleno desarrollo personal, físico, psíquico, afectivo, cognoscitivo, moral y social, sin más limitaciones que las derivadas de los derechos de los demás y del orden público
- Línea Deportiva: dar continuidad a las actividades deportivas bajo los principios de respeto, cooperación, trabajo en equipo, esfuerzo, sacrificio, diversión y superación, siendo los espacios deportivos generadores de inclusión, contención y participación directa e indirecta donde a través del mismo se refuercen valores como la solidaridad, responsabilidad e inclusión social.
- Línea Emprendimiento SocialJuvenil: potenciar la cultura emprendedora juvenil brindando instrumentos de comprensión y análisis que contribuyan para que esos jóvenes y adultos adopten actitudes constructivas, tengan mayor autoconfianza y sepan moverse en el mundo del trabajo y de la iniciativa.



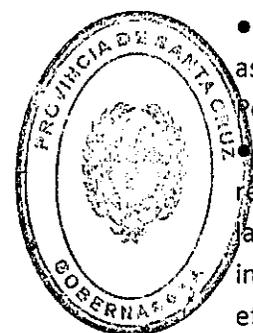
PODER EJECUTIVO

Para 2024 se trazaron distintos objetivos de política, a saber:

- Estimular la creación de espacios participativos para los jóvenes, asegurando que las actividades que de él se desprendan se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos.
- Organizar mesas de trabajo y planificar políticas públicas provinciales más organizadas.
- Diseñar, planificar e implementar diversas actividades de promoción, difusión divulgación de información, campañas de concientización y sensibilización que promuevan el derecho a la participación de los jóvenes
- Proporcionar una nueva visión de la realidad, las problemáticas y las formas de intervenir, atender y transformar ésta, para generar procesos de cambios que devengan en oportunidades y esperanzas a generaciones de jóvenes venideras.
- Fortalecer, ampliar y estimular la participación de los jóvenes y de las Organizaciones juveniles.
- Colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud, construyendo mapas estratégicos de gestión que posibiliten la construcción del concepto de ciudadanía en valores tales como solidaridad, equidad, compromiso, justicia, responsabilidad, ética e identidad nacional, salud en todos sus ámbitos de aplicación.
- Impulsar la organización de encuentros provinciales para fomentar el diálogo, reflexión, debate y el intercambio de experiencias con respecto al diseño y ejecución de programas, tanto públicos como privados.

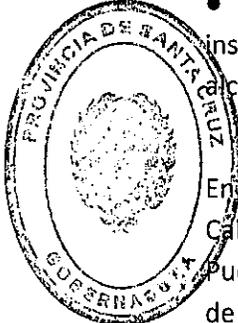
En cuanto a las *Políticas de Seguridad*, en 2024 se continuarán con las acciones realizadas y se hará especial énfasis en:

- Propiciar las políticas de gestión y bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales y de con el propósito de mejorar su ejercicio profesional, así como corregir el funcionamiento de las instituciones.
- Promover y mejorar el proceso de selección del ingreso a las fuerzas Policiales y de Seguridad, realizando una revisión de los mismos a fin de favorecer a una incorporación democrática, transparente y de calidad.
- Promover una mayor equidad de género que contemple garantizar el acceso, la permanencia y el desarrollo profesional de las mujeres de las fuerzas federales, así como la inclusión de estos derechos de personas y familiar de la diversidad sexual.
- Implementar, desarrollar y coordinar la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Diseñar y actualizar los dispositivos de evaluación de desempeño y formación vinculada a ascensos que contribuyan al desarrollo y calidad profesional en la carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Promover la Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, propiciando la eficiencia de recursos materiales, recursos humanos y de conectividad, de la mano de la actualización permanente de las herramientas tecnológicas y activos intangibles que posibiliten mayor y mejor alcance en la misión institucional, cumpliendo con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año 2024.



PODER EJECUTIVO

- Establecer políticas de gestión conducentes que permitan lograr y sostener el estado de bienestar bio-socioeconómico de los efectivos Policiales en todas sus jerarquías, entendiendo que el armónico equilibrio de estas variables repercutirá de forma positiva en el desempeño de sus funciones institucionales, contribuyendo así al fin de optimizar las líneas de conducción estratégicas, táctica y operativa en pos de viabilizar de una forma eficiente de la Misión Institucional.
- En el marco de Integración social e institucional, celebrar y cumplir convenios de colaboración recíproca entre los diferentes actores que intervienen en la Seguridad, Salud y Educación, tanto con organismos Públicos y Privados, en los diferentes niveles local, provincial y Nacional, a fin de lograr una sinergia funcional en pos de los Objetivos institucionales y bienestar comunitario.
- Brindar el Servicio Público de Seguridad, de calidad y prontitud contando con los medios técnicos, de servicios básicos y específicos de las diferentes áreas de la Institución Policial y equipamiento que propicien prevenir, investigar y reprimir la comisión de delitos.
- Facilitar el Aprendizaje, Capacitación e Instrucción y toda actualización en Materia Jurídica, Procedimental o Social, en cuyas competencias se vinculan la inclusión en términos de género y diversidades para todas las líneas Jerárquicas que componen la Policía de Santa Cruz, procurando todos los medios financieros y gestiones tendientes a lograr la mayor participación posible de aquellos cuyo asiento de residencia habitual sea el Interior Provincial.
- En el marco de una continua y permanente modernización de la institución policial, propiciar la eficiencia de los recursos materiales, humanos y de conectividad, de forma permanente incorporando en las dinámicas el uso e implementación de Herramientas tecnológicas y otros activos intangibles que posibiliten un mayor y mejor alcance en la Misión, cumpliendo además con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año 2024.
- Asistir profesional y adecuadamente a las víctimas de delitos contra la Integridad Física, Violencia de Género y aquellos que contravengan la dignidad de las Personas, propiciando en las diferentes divisiones y particularmente en aquellas de función específica, ambientes dignos y de contención, logrando la adecuación de las instalaciones y puesta en valor para la atención de dichos requerimientos.
- Incrementar el Recurso Humano progresivamente y en atención a las necesidades que el servicio demanda en el cumplimiento de la función policial destinado a fortalecer la presencia policial en todo el territorio provincial implementando políticas de seguridad comunitaria con el delito en todas sus formas.
- En el marco del cumplimiento de los objetivos y misión institucional se prevé fortalecer los aspectos tendientes al plan anual de Mantenimiento, como así también en lo que respecta a la adquisición de la correspondiente Flota Vehicular.
- Atender las necesidades en términos de Infraestructura edilicia a fin de complementar la función institucional a través de la creación de Dependencias cuya ubicación resulta estratégica para un mayor alcance en cuanto a la atención ciudadana.



En materia de **Acceso al agua potable** en zona norte el Lago Munster al perderse la captación del agua, Caleta Olivia ve afectado su abastecimiento. Es necesario mejorar la captación del agua al igual que en Puerto Deseado. Contamos con las dos únicas plantas de ósmosis inversa para la desalinización del agua de mar que hay en el país y permiten potabilizar 15.000 m³ diarios Estas plantas ofrecen el mejor nivel de filtración y comprenden un proceso efectivo para la eliminación de contaminantes. Para 2024 tenemos

PODER EJECUTIVO

previsto el inicio de la construcción de la tercera planta en Puerto San Julián. Seguiremos impulsando la solución de fondo (proyecto Lago Buenos Aires) y seguiremos trabajando con el ENOHSA para que este proyecto se haga realidad articulando para acceder a fuentes de financiamiento. Continuaremos con el desarrollo de obras de acueductos y redes de agua en distintos pueblos de la provincia, con algunos de ellos ya en ejecución y otros en licitación con fondos del ENOHSA. Se contempla la continuidad del nuevo acueducto para Río Gallegos a través del financiamiento del FFIR.

En materia de **previsión social y servicios sociales** seguiremos en 2024 con nuestra defensa irrenunciable de nuestra Caja de Previsión Social y las prestaciones integrales de la Caja de Servicios Sociales, que superan por sus servicios a muchas prepagas. Ambas constituyen hoy bienes públicos que deben cuidarse pues aportan al ingreso de santacruceñas y santacruceños, porque estos bienes públicos suman bienestar.

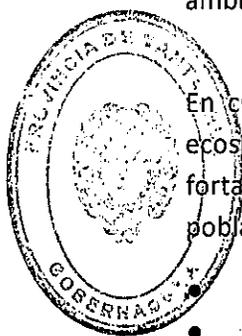
En cuanto a la **Política de diversidad e igualdad de géneros** entendemos que no es posible concebir la justicia social ni los derechos humanos sin igualdad de géneros y diversidad. Es una decisión que día a día se visibiliza aún más, no sólo en la legislación, sino por el desarrollo de programas que así lo contemplan. Todas las áreas de género de las localidades santacruceñas compartimos proyectos para el abordaje integral de las violencias y para el desarrollo en igualdad para mujeres y LGBT+. Un ejemplo de esto es el "Programa "Santa Cruz Abraza", que consta de la transferencia de fondos a los municipios para el abordaje urgente de situaciones de violencias por motivos de género y la recientemente lanzada diplomatura de "Prevención y Abordaje de Violencias por Razones de Género" junto a la Universidad Nacional Arturo Jaureche.

En cuanto a la **Política Minera** se plantea que consista en la generación de un plan de manejo institucional que fortalezca el trabajo de monitoreo en campo y de fiscalización, que a su vez acerque propuestas y planes de mejora continua que ponga en valor a la actividad mediante una perspectiva más amigable que se enfoque en los beneficios y en el desarrollo de la actividad en la provincia. Esto se llevará a cabo mediante el fortalecimiento institucional a través de:

- la incorporación al área de personal técnico calificado,
- de adquisición de mobiliario y herramientas de informática que permitan un mayor desempeño en el área,
- se pretende profundizar en los análisis del área mediante la implementación de estudios de impacto ambiental,
- Incrementar el alcance de las tareas de inspección a través de una mayor presencia en el campo para evitar acciones que atenten con el uso racional de los recursos mineros que sean en detrimento del ambiente.

En cuanto a la **Política de Comercio e Industria** se orienta a fortalecer el entramado MIPYME y el ecosistema emprendedor, potenciando nuevos proyectos productivos que agreguen valor y tiendan a fortalecer los existentes con el fin de desarrollar la actividad en la provincia buscando el bienestar de la población santacruceña. Esto se realizará mediante:

- la capacitación de los recursos humanos, tanto a nivel jerárquico como operativo,
- el otorgamiento de créditos que potencien las actividades inherentes, persiguiendo como fin principal la generación de empleo genuino.



PODER EJECUTIVO

- El ordenamiento de las relaciones comerciales, para que ante cualquier tipo de reclamo proveniente de esta actividad se puedan brindar soluciones adecuadas que permitan prevenir las consecuencias de los mismos en los consumidores.

En cuanto a la **Política de Turismo** se basará en desarrollar políticas que tiendan al fortalecimiento de la actividad, garantizando conectividad y generando la infraestructura necesaria, entendiendo a este sector como uno de los motores generadores de recursos que posibilitan el bienestar socioeconómico en la provincia, tales como:

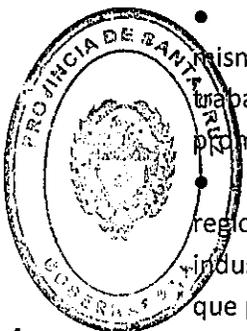
- Apoyo al entramado institucional del sector y fortalecimiento de las capacidades de los actores privados locales con la misión de consolidar la actividad turística en todas las regiones de la provincia mediante la promoción de los sitios turísticos, a su vez
- incrementar en la conciencia colectiva la importancia del desarrollo de la actividad para las localidades.

La **Política de Transporte** tiene como fin, controlar y fiscalizar tanto las actividades productivas relacionadas con el transporte como así también hacer cumplir con todo tipo de regulación vigente, y además impulsa el desarrollo de un sistema integrado de conectividad provincial en pos de asegurar un desarrollo transversal, equitativo, general y armónico en toda la provincia. En esta materia las principales acciones se orientan a:

- Llevar a cabo mesas de trabajo entre actores públicos y privados con el fin de promover planes de mejora continua.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de transporte, y
- generar información como base para adecuarla a las exigencias y modalidades actuales.
- Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para el uso interno y externo, con la finalidad de poder llevar una mejor respuesta a la ciudadanía en general y acelerar los procesos administrativos internos.

En cuanto a la **Política de Pesca y Acuicultura** las acciones en 2024 estarán orientadas a:

- Formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca y de procesos tecnológicos siempre tendiendo al mejoramiento de las condiciones de los agentes del sector en sus distintas modalidades.
- Controlar y fiscalizar los recursos vivos dentro de la jurisdicción provincial en aras de proteger los mismos en favor de generaciones venideras creando programas de capacitación de agentes y también trabajando en el registro de datos del sector, su procesamiento y realización de informes estadísticos para promover planes de mejora y gestión de políticas públicas.
- Fomentar la producción y consumo de pescado en todas sus formas y variantes en las distintas regiones y localidades de la provincia dando mayor hincapié en el procesamiento y aprovechamiento industrial en aquellas localidades emplazadas en zonas costeras o zonas con espejos de agua cercanos que permitan llevar a cabo dicha actividad.



PODER EJECUTIVO

En cuanto a la *Política de Coordinación Provincial de Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz* los objetivos son:

- Gestión de la información (mediante la confección de informes de estado).
- Elaboración de planes de mejoras tendiendo al uso racional del recurso hídrico energético siendo el ente contralor en la supervisión de obras y asegurando el cumplimiento de las normativas provinciales.
- Coordinación y promoción, mediante viajes y reuniones de gestión, de líneas de comunicación fluidas entre comité y contratistas con el fin de evitar mayores contratiempos en el transcurso de la ejecución de obra.

En cuanto a la *Política de Zonas Francas y todas las dependencias directas de las mismas* tienen como objetivo:

- Realizar una planificación estratégica que permita afianzar y fortalecer las actividades que lleve a cabo la Subsecretaría y el sector exportador, mediante la promoción comercial que permita asegurar mercados externos a los productos provinciales con una perspectiva inclusiva e integral de desarrollo.
- Crear y consolidar planes que tiendan a potenciar productores de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que realicen, de manera esporádica o periódica, exportaciones mediante un asesoramiento técnico, jurídico, estratégico y administrativo.

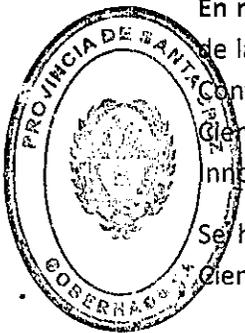
En cuanto a la *Política de capital ambiental y cuidado del ambiente* hemos presentado un proyecto de ley para poner en valor nuestro capital ambiental, donde integramos las nuevas tecnologías para el desarrollo social y económico desde el ambiente. Los activos digitales forman parte de nuestro patrimonio organizacional y su aprovechamiento enfocado en el ambiente y su cuidado nos posiciona como provincia en una situación de avanzada para el tratamiento de estos temas. Seguiremos poniendo en el 2024 la economía del conocimiento como la trazabilidad de estos activos digitales para la preservación del ambiente, en la conservación de los recursos naturales y protección de la diversidad.

Continuaremos en 2024 con el proyecto para la disposición final socio ambiental y técnicamente adecuada de los residuos sólidos urbanos (RSU) generados en las localidades del noreste de la provincia de Santa Cruz, que hemos desarrollado con apoyo del gobierno nacional y aprobado por el BID.

Cuidar el ambiente es nuestro objetivo, tener ciudades sostenibles es prioridad y hacer nuestra provincia sostenible es nuestra vocación. Buscamos la interacción y equilibrio entre la sociedad y el cuidado ambiental mediante prácticas de vida sustentables con modalidades de consumo y producción sostenibles. Continuaremos en 2024 con el impulso de nuestras actividades cuidando a cada paso nuestro ambiente y desarrollaremos acciones de prevención y concientización.

En materia de ciencia y tecnología la investigación ocupa para nosotros un lugar fundamental. A partir de la Ley Nº 3737/21 se creó el Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se han firmado Convenios Marco con Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para el impulso de actividades en ciencia y tecnología.

Se ha obtenido financiamiento por 350 millones de pesos para la construcción y desarrollo del Polo Científico Tecnológico de Río Gallegos (Polo CITEC) a través del Programa CITES-BID (Centros



PODER EJECUTIVO

Interinstitucionales en Temas Estratégicos). A partir de este programa se crea el grupo fundacional del Polo CITEC con la participación de la Provincia, la UTN, LA UNPA, CNEA, YCRT y el INTI.

Seguiremos en 2024 apostando e impulsando la investigación porque entendemos que es fundamental para el desarrollo de nuestra provincia.

En materia de *Responsabilidad fiscal* hemos logrado el equilibrio fiscal durante cuatro años consecutivos. En cuanto al endeudamiento, luego de varios años de esfuerzo hemos mejorado la calificación de riesgo de la provincia pasando de una perspectiva a largo plazo “negativa” a “estable”, pasando de ser una jurisdicción de alto riesgo a ser una provincia con “alta capacidad de pago”. Este gran logro se debe a la consolidación de una conducta fiscal sería sostenida durante 5 años, habiendo logrado menores niveles de endeudamiento y una marcada mejoría en la autonomía fiscal, siendo hoy nuestra Santa Cruz una de las ocho provincias en el país con menor deuda flotante y dependencia económica respecto a fondos nacionales, acompañado de una fuerte mejoría en la liquidez.

La recaudación tributaria fue en ascenso desde que pusimos en marcha la ASIP, donde se puede ver reflejada la creciente actividad económica. La Zona Franca también constituye otro hecho relevante en materia fiscal.

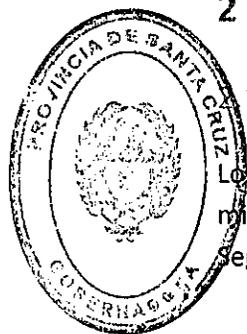
En 2024 continuaremos por la senda de la responsabilidad fiscal con equilibrio fiscal, sostenibilidad de la deuda y transparencia de la información pública.

En materia salarial durante el transcurso del año 2021 se adelantó paulatinamente la fecha de acreditación de los haberes activos, jubilaciones y pensiones. La provincia volvió al esquema de pago de los días 24 para los Jubilados de la provincia y al primer día hábil del mes para todos empleados activos, a partir del mes de noviembre. Es claro nuestro compromiso con el equilibrio fiscal, el endeudamiento sostenible y la transparencia en la gestión y seguiremos en 2024 afianzando lo logrado.

2 PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA PROVINCIA

1 Análisis económico de los principales rubros de recursos

Los recursos totales de la Administración Provincial en 2024 se prevé que alcancen los \$1.321.924,2 millones. Estos recursos incluyen la Administración Central, los Organismos Descentralizados y la Seguridad Social.





PODER EJECUTIVO

RECURSOS TOTALES
 Administración Central
 (expresado en millones de pesos)

Concepto	Total	%
Ingresos Corrientes	1.284.933,3	97,2%
Recursos de Capital	36.990,9	2,8%
Total	1.321.924,2	100%

Dentro de los ingresos corrientes, los más significativos resultan los ingresos tributarios que representan el 54,8% del total, seguidos por los ingresos no tributarios que representan el 28,0%.

INGRESOS CORRIENTES
 Administración Central
 (expresado en millones de pesos)

Concepto	Total	%
Ingresos Tributarios	703.616,5	54,8%
Ingresos no Tributarios	359.445,0	28,0%
Rentas de la Propiedad	177.600,4	13,8%
Otros ingresos corrientes	44.271,4	3,4%
Total	1.284.933,3	100%

Los ingresos tributarios se proyectan por \$703.616,5 millones donde los impuestos nacionales representan el 63,11% y el resto de impuestos representan 36,89%.

INGRESOS TRIBUTARIOS
 Administración Central

(expresado en millones de pesos)

Tipo	Tipo Desc.	Con	Concepto Desc.	CI	Clase Desc.	Valores (\$)	(%) 2024
11	Ingresos Tributarios	1	Ingresos Brutos	6	Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	203.374.292.918	28,90%
			Régimen Federal de Coparticipación de Impues	9	Tributarios de Jurisdicción Nacional	444.072.758.433	63,11%
		2	Impuestos a los Sellos	6	Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	16.566.202.349	2,35%
			Regímenes Especiales Afectados a Programas	9	Tributarios de Jurisdicción Nacional	33.243.869.679	4,72%
		3	Inmuebles	2	Sobre el Patrimonio	3.318.544	0,00%
			Otros Impuestos	6	Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	32.801.830	0,00%
			Premios de Juegos de Azar y Concursos Deport	1	Sobre los Ingresos	367.150.889	0,05%
			Regímenes de Leyes Especiales Afectados a Ot	9	Tributarios de Jurisdicción Nacional	5.966.133.330	0,85%
	Total general					703.616.527.972	100,00%



Los ingresos no tributarios se proyectan por \$359.445,0 millones donde las regalías representan el 93,25% y alcanzan los 335.164,8 millones.



PODER EJECUTIVO

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Administración Central
(expresado en millones de pesos)

Tipo Desc.	Cl	Clase Desc.	Valores (\$) 2024	(%) 2024
Ingresos No Tributarios	1	Tasas	4.948.270.925	1,38%
	2	Derechos	15.800.721.055	4,40%
	3	Primas	2.790.480.406	0,78%
	4	Regalías	335.164.785.851	93,25%
	5	Alquileres	8.000.000	0,00%
	6	Multas	429.365.180	0,12%
	9	Otros No Tributarios	303.459.227	0,08%
			359.445.082.644	100,00%

2.2 Análisis Institucional

El total de gastos de la administración, la composición abarca 71,4% en Administración Central, 5,9% en Organismos Descentralizados y 22,8% para Instituciones de la Seguridad Social:

GASTOS POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

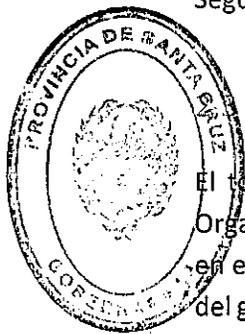
Administración Provincial
(expresado en millones de pesos)

Concepto	Total	%
Administración Central	961.353,3	71,4%
Organismos Descentralizados	78.991,5	5,9%
Instituciones Seguridad Social	306.720,2	22,8%
Total	1.347.065,1	100%

Para 2024 en la Administración Central se destacan los gastos en materia de salud pública, educación y Relaciones Interiores. En lo que respecta a los Organismos Descentralizados se destacan las políticas de Vivienda y Transporte, con fuerte componente de inversión pública. En cuanto a las Instituciones de Seguridad Social, atañen a las prestaciones previsionales y la atención de gastos sociales.

Análisis del gasto por Finalidad y Función

El total de gastos para 2024 del Sector Público Provincial, incluyendo la administración Central, los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social asciende a \$1.347.065,2 millones y, en el marco de su distribución por finalidad, se destacan los Servicios Sociales que representan el 60,9% del gasto total, seguida por la Administración Gubernamental (18,3% del gasto) y los Servicios Económicos (11,5% del gasto). Entre estas finalidades representan el 90,7% del gasto total.



PODER EJECUTIVO

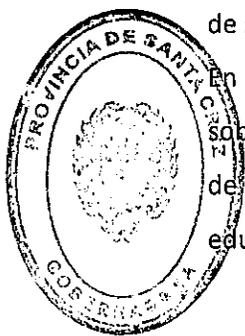
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Sector Público Provincial
(expresado en millones de pesos)

Concepto	Total	%
Legislativa	11.631,6	0,9%
Judicial	46.941,2	3,5%
Dirección Superior Ejecutiva	19.133,7	1,4%
Relaciones Interiores	154.036,0	11,4%
Administración Fiscal	11.061,1	0,8%
Control de la Gestión Pública	3.529,7	0,3%
Información y Estadísticas Básicas	65,6	0,0%
Subtotal Administración Gubernamental	246.399,0	18,3%
Seguridad Interior	112.187,8	8,3%
Sistema Penal	11.200,3	0,8%
Subtotal Servicios Seguridad	123.388,1	9,2%
Salud	224.132,6	16,6%
Promoción y Asistencia Social	34.613,5	2,6%
Seguridad Social	253.607,2	18,8%
Educación y Cultura	291.394,5	21,6%
Ciencia y Técnica	537,7	0,0%
Trabajo	2.204,6	0,2%
Vivienda y Urbanismo	13.650,3	1,0%
Otros Servicios Urbanos	79,5	0,0%
Subtotal Servicios Sociales	820.220,0	60,9%
Energía, Combustibles y Minería	91.765,6	6,8%
Comunicaciones	5.338,2	0,4%
Transporte	41.156,6	3,1%
Ecología y Medio Ambiente	1.533,2	0,1%
Agricultura	3.988,0	0,3%
Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.346,1	0,4%
Seguros y Finanzas	3.065,8	0,2%
Administración de los Servicios Económicos	2.608,5	0,2%
Subtotal Servicios Económicos	154.802,0	11,5%
Deuda Pública	2.258,1	0,2%
Total gasto	1.347.065,2	100%

A continuación, se reflejan las funciones del gasto más destacadas para el Ejercicio Fiscal 2024, en virtud de su magnitud financiera:

En cuanto a las políticas de **Educación y Cultura** (21,6% del gasto previsto para el ejercicio 2024), sobresalen los programas presupuestarios destinados a cubrir la educación inicial, primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes que habitan en la provincia de Santa Cruz, brindando las prestaciones educativas que promuevan la mejor formación para enfrentar los desafíos del futuro.



PODER EJECUTIVO

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Educación y Cultura

(expresada en unidades)

Concepto	2024
Alumnos nivel Inicial	11.787
Alumnos nivel primario	34.863
Alumnos nivel secundario	28.890

En cuanto a la **Seguridad Social** (18,8% del gasto para 2024) se financiarán distintos programas presupuestarios donde sobresalen las Prestaciones Previsionales, dando la mejor cobertura a los jubilados, retirados y pensionados provinciales.

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Seguridad Social

(expresada en unidades)

Concepto	2024
Atención de Jubilaciones (jubilados/as)	15.619
Atención de Pensiones (pensionados/as)	3.763
Atención de retiros (retirados/as)	2.641

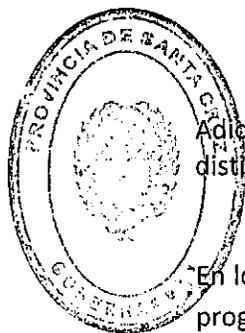
En lo que respecta a la función **Salud** (16,6% del gasto total) se priorizará el fortalecimiento de las políticas de atención primaria y secundaria, conforme al sostenimiento y desarrollo de hospitales, centros de salud y nosocomios públicos distribuidos en todo el territorio provincial:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Salud

(expresada en unidades)

Concepto	2024
Atención Ambulatoria Primaria (Consulta Médica)	762.100
Internación de Pacientes (Paciente)	19.801



Adicionalmente, en esta función se financian las acciones de la Caja de Servicios Sociales, que abarcan distintas prestaciones y políticas de salud pública en la provincia de Santa Cruz.

En lo que hace a la función **Relaciones Interiores** (11,3% del gasto total para 2024), se llevan a cabo los programas Coparticipación Provincial Municipios y Comisiones de Fomento, Asistencia Financiera a Municipios y Comisiones de Fomento (ambos dentro de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro) y Coordinación General de Relaciones Municipales (Jurisdicción Ministerio de Gobierno).

PODER EJECUTIVO

Las funciones **Seguridad Interior** (8,3% del gasto total 2024) y el **Sistema Penal** (0,8% del gasto) atenderán las necesidades destinando fondos a diversos programas donde sobresalen las políticas de seguridad e intervención territorial, la seguridad vial, las acciones de protección civil y riesgos de emergencias y las políticas penitenciarias, entre otras:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Seguridad

(expresada en unidades)

Concepto	2024
Fortalecimiento Local de la Seguridad (Asistencia Otorgada)	14
Fortalecimiento de la Seguridad Vial (Asistencia Otorgada)	20
Apoyo a Reducción de Riesgos de Desastre (Asistencia Otorgada)	10

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS

Sistema Penal

(expresada en unidades)

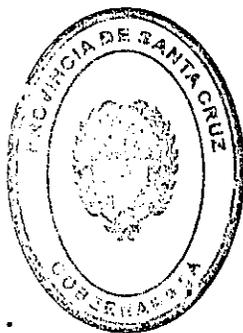
Concepto	2024
Custodia y Guardia de Internos (Interno Penitenciario)	441

En las restantes funciones del gasto se destacan las políticas públicas inherentes a Energía, Combustibles y Minería (6,8% del gasto para 2024), judicial (3,5%), en materia de transporte (3,1%) y promoción y asistencia social (2,6%). Además, se atenderán políticas de diversa índole que lleva a cabo el estado provincial, generando distintos bienes y servicios públicos de valor, a partir de la operatoria de diferentes programas presupuestarios. A continuación, se refleja una selección de indicadores de producción y/o resultados sobre las políticas gubernamentales que financia el presupuesto provincial para el ejercicio presupuestario 2024: **PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS**

Otras Funciones

(expresada en unidades)

Concepto	2024
Comunicación Institucional (AMA)	
Generación de Contenido Audiovisual (Hora Radio)	33.500
Generación de Contenido Audiovisual (Hora TV)	550.000
Contenidos Institucionales (Repetición Emitido)	800.000
Pieza Institucional	2.160
Comercio, Turismo y Otros Servicios	



PODER EJECUTIVO

Fomento Actividad Pesquera (Recurso Pesquero Explotado)	9.800
Fomento Actividad Turística (Visitante)	1.500.000
Fomento Actividad industrial y Comercial (Proyecto Financiado)	10
Control y Fiscalización Actividad Minera (Acta Infracción)	1.600
Seguros y Finanzas (Instituto Seguros Provinciales)	
Préstamos Otorgados (Crédito)	350
Suscripción Pólizas Seguros Personales	80.050
Suscripción Pólizas Seguros Patrimoniales	220
Suscripción Pólizas Riesgo de Trabajo	46.850
Control de la Gestión Pública (Tribunal de Cuentas)	
Ejercicio del Control Externo (Fallo)	230
Ejercicio del Control Externo (Resolución)	500
Tareas de Auditoría (Auditoría Realizada)	177
Ecología y Medio Ambiente (Secretaría de Ambiente)	
Basural a Cielo Abierto Convertido	2
Planta Operativa de Tratamiento y Reciclaje de Residuos	2
Localidad con Programa de Recuperación de Materiales Reciclables	5
Intervención y Control Ambiental (Inspección)	1.550

2.4 Análisis del gasto por carácter económico

En cuanto a la clasificación del gasto por carácter económico el 84,63% está representado por los Gastos Corrientes y el 15,37% por los Gastos de Capital. A continuación, se refleja el detalle del gasto del Sector Público Provincial por su carácter económico detallando su distribución entre la Administración Central, las Entidades Descentralizadas y las Instituciones de la Seguridad Social.

GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Sector Público Provincial

(expresado en pesos)

Concepto	Administración Central	Entidades Descentralizadas	Instituciones de la Seguridad Social	Total
Corrientes	931.064.518.918	37.451.088.574	306.259.391.103	1.274.774.998.595
Capital	30.288.872.036	41.540.426.125	460.900.319	72.290.198.480
Gasto Total	961.353.390.954	78.991.514.699	306.720.291.422	1.347.065.197.075

En cuanto a los gastos corrientes, los gastos de consumo representan el 94.6%, siendo las transferencias corrientes el 21,78%.

PODER EJECUTIVO

GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO
Sector Público Provincial - Gastos Corrientes
(expresado en pesos)

Econ. Créd.	Económico de Crédito Desc.	Pg	Programa Desc.	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total General
212	Gastos de Consumo			649.834.219.523	37.412.050.295	58.348.298.313	745.634.651.005
213	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad			2.300.679.559		1.221.129	2.301.900.788
214	Prestaciones de la Seguridad Social			1.200.000.000		247.908.700.310	249.108.700.310
215	Impuestos Directos			8.030.000	30.288.512	1.170.851	39.489.363
217	Transferencias Corrientes			277.671.589.836	5.749.788		277.680.339.602
	Coparticipación Provincial Municipios y Comisiones	1	Transferencias - Coparticipación Nacional	48.628.344.427			
		2	Transferencias - Coparticipación Provincial	68.851.641.991			
		3	Transferencias - Regalías	20.905.277.172			
		4	Transferencias - Canon 3% Lev Nº 3117	33.065.724			
			Otras transferencias	139.267.010.268			
Total general				931.064.518.918	37.451.088.574	306.259.391.103	1.274.774.998.595

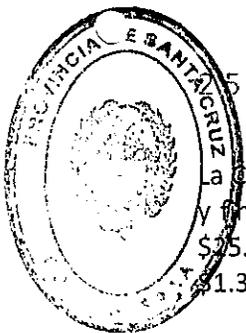
En cuanto a los gastos de capital, el 81% está representado por inversión real directa. En el siguiente cuadro se detalla la clasificación de los gastos de capital.

GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO
Sector Público Provincial - Gastos de Capital
(expresado en pesos)

Econ. Créd.	Económico de Crédito Desc.	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total General
221	Inversión Real Directa	16.736.464.640	41.388.091.214	460.900.319	58.585.456.173
222	Transferencias de Capital	13.552.407.396	74.366.104		13.626.773.500
223	Inversión Financiera		77.968.807		77.968.807
Total general		30.288.872.036	41.540.426.125	460.900.319	72.290.198.480

Resultados

La Cuenta – Ahorro – Inversión – Financiamiento refleja los ingresos y los gastos, el resultado económico y financiero y la necesidad de financiamiento. En dicho sentido, para 2024 se proyecta un déficit de (-\$25.140,9) millones, siendo el gasto total de \$1.347.065,2 millones y los ingresos alcanzan los \$1.321.924,3 millones.





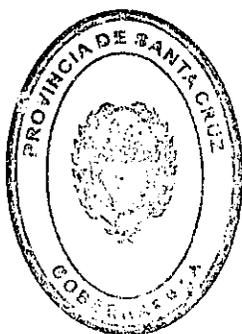
PODER EJECUTIVO

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Sector Público Provincial

(expresado en pesos)

CONCEPTO	ADM. CENTRAL	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES	1.023.182.285.371	31.973.069.254	229.778.038.271	1.284.933.392.896
. Tributarios	646.938.286.299	9.736.082.255	46.941.159.418	703.616.527.972
. Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		2.862.993.086	174.737.467.164	177.600.460.250
. Ingresos no Tributarios	342.055.279.070	17.339.803.574	6.000.000	359.445.082.644
. Vta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	11.069.150.680	2.020.139.771	19.811.689	13.109.102.140
. Ingresos de la Operación	10.264.592.592	14.050.568		10.278.643.160
. Rentas de la Propiedad				0
. Transferencias Corrientes	12.809.976.730	0	8.073.600.000	20.883.576.730
II. GASTOS CORRIENTES	931.064.518.918	37.451.088.574	306.259.391.103	1.274.774.998.595
. Gastos de Consumo	649.892.249.523	37.442.338.808	59.349.469.064	745.684.057.395
- Remuneraciones	575.249.195.998	29.382.977.208	9.213.327.632	613.845.500.838
- Bienes y Servicios	74.643.053.525	8.059.361.600	49.136.141.432	131.838.556.557
. Rentas de la Propiedad	2.300.679.559		1.221.229	2.301.900.788
- Prestaciones a la Seguridad Social	1.200.000.000		247.908.700.810	249.108.700.810
. Transferencias Corrientes	277.671.589.836	8.749.766	0	277.680.339.602
Sector Privado	44.147.404.905		0	44.147.404.905
Sector Público	233.524.184.931	8.749.766		233.532.934.697
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	92.117.766.453	-5.478.019.320	-76.481.352.832	10.158.394.301
IV. INGRESOS DE CAPITAL	2.530.006.568	34.460.893.648	0	36.990.900.216
. Recursos Propios de Capital			0	0
. Transferencias de Capital	2.530.006.568	33.660.893.648		36.190.900.216
. Disminución de la Inversión Financiera		800.000.000		800.000.000
V. GASTOS DE CAPITAL	30.288.872.036	41.540.426.125	460.900.319	72.290.198.480
. Inversión Real Directa	16.736.464.640	41.388.091.214	460.900.319	58.585.456.173
- Formación bruta de capital fijo	16.736.464.640	41.388.091.214	460.900.319	
. Transferencias de Capital	13.552.407.396	74.366.104		13.626.773.500
. Inversión Financiera		77.968.807		77.968.807
VI. INGRESOS TOTALES (I-IV)	1.025.712.291.939	66.433.962.902	229.778.038.271	1.321.924.293.112
VII. GASTOS TOTALES (II-V)	961.353.390.954	78.991.514.699	306.720.291.422	1.347.065.197.075
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la propiedad)	959.052.711.395	78.991.514.699	306.719.070.193	1.344.763.296.287
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVAS. (VI-VII)	64.358.900.985	-12.557.551.797	-76.942.253.151	-25.140.903.963
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	684.148.000	22.866.832.595	76.942.253.151	100.493.233.746
XI. GASTOS FIGURATIVOS	98.308.399.969	2.184.833.777	0	100.493.233.746
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	66.659.580.544	-12.557.551.797	-76.941.031.922	-22.839.003.175
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX-X-XI)	-33.265.350.984	8.124.447.021	0	-25.140.903.963
XIV. FUENTES FINANCIERAS	60.059.892.640	0	0	60.059.892.640
. Disminución de la Inversión Financiera				0
. Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	60.059.892.640			60.059.892.640
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	24.642.149.777	10.276.838.900	0	34.918.988.677
. Inversión Financiera	1.258.276.466	10.276.838.900		11.535.115.386
. Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	23.383.873.291			23.383.873.291



PODER EJECUTIVO

3 ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

El análisis transversal del presupuesto público permite analizar, identificar y brindar información sobre políticas prioritarias que exceden las clasificaciones tradicionales presupuestarias (como ser funcional, institucional o programática). Se trata de presentar la información del gasto público agrupando bajo temáticas específicas a múltiples organismos ejecutores, programas o partidas, incluyendo los aspectos físicos y financieros.

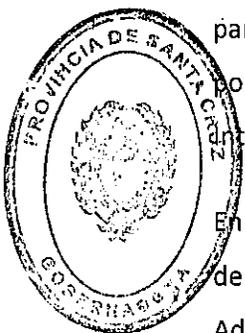
La administración financiera provincial ha encarado para el Presupuesto 2024 un primer ejercicio de transversalización del análisis del gasto, que abarca las categorías de i) inversión en políticas de niñez y adolescencia (NNA) y ii) presupuesto con perspectiva de género (PPG).

Este primer ejercicio inicia un espacio para continuar mejorando el análisis transversal, postulando la inclusión de mayor cantidad de categorías programáticas y partidas presupuestarias a medida que se fortalezca la dinámica de identificación del gasto en niñez y género del presupuesto provincial.

3.1 La inversión social en niñas, niños y adolescentes (NNA)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en su artículo 4º, establece la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos para todos los niños y las niñas situados bajo su jurisdicción. En la República Argentina la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada mediante Ley N° 23.849 del año 1990, y forma parte de la Constitución Nacional desde 1994. Con el objetivo de armonizar los aspectos normativos y de políticas de infancia con la Convención, en 2005 la Argentina sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061)

En materia de seguimiento del gasto de niñez y adolescencia, la provincia de Santa Cruz inició un trabajo de identificación de las partidas presupuestarias vinculadas al gasto provincial en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), totalizando la suma de \$205.485,5 millones, de acuerdo a los siguientes conceptos:



PODER EJECUTIVO

ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO

Inversión en niñez y adolescencia
(expresado en millones de pesos)

Organismo	Iniciativa Destacada	Monto 2024 Millones \$
Consejo Provincial de Educación	Educación Inicial	27.040,3
	Educación Primaria	61.774,9
	Educación Secundaria	80.506,2
	Educación Especial	15.170,5
	Construcción Jardines de Infantes	267,7
	Otros Gastos Educativos	13.022,4
	Políticas Alimentarias (*)	6.900,4
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas de Niñez y Adolescencia (**)	536,6
	Políticas de Juventud	87,0
Cámara de Diputados	Defensa Derechos NNA	\$19,8
IDUV	Infraestructura Social y de Cuidados	159,6
Total categoría NNA		205.485,5

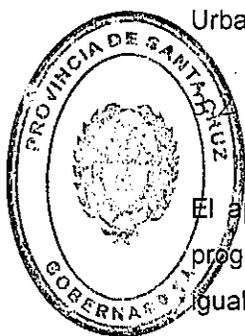
(*) Se consideró un análisis del programa, con la casi totalidad de actividades destinadas enteramente a la población de niñez y adolescencia (iniciativas Plan Nacional Seguridad Alimentaria, Crecer con Sabor, Comedores Escolares, entre otras). La tarjeta social compete en un 50% a NNA.

(**) Corresponde a las actividades 01 y 02 del programa, ponderadas en un 85% y 100% respectivamente por su impacto en NNA.

Las políticas educativas representan la mayor inversión en niñez y adolescencia para el ejercicio 2024, seguidas por las acciones vinculadas a políticas alimentarias y políticas específicas para estos grupos etarios que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se reflejan en el presupuesto 2024 los programas de Defensa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia y la infraestructura social y de cuidados que abordará el Instituto de Vivienda y Urbanismo (IDUV).

El presupuesto con perspectiva de género (PPG)

El aporte del sistema presupuestario a las políticas de género consiste en identificar las categorías programáticas, partidas presupuestarias y producción pública asociadas a las acciones que fomentan la igualdad entre los géneros, tanto en la disminución de brechas como en el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.



PODER EJECUTIVO

La República Argentina ha adoptado diversas políticas gubernamentales en materia de equidad e igualdad de géneros en la última década, sobresaliendo la implementación del presupuesto con perspectiva de género (PPG) en lo que respecta al plano de la gestión financiera pública a nivel del Estado Nacional.

En ese marco, la provincia de Santa Cruz inició un trabajo de identificación de las partidas presupuestarias vinculadas al gasto provincial en políticas con perspectiva de género, totalizando la suma de \$6.586,6 millones, de acuerdo a los siguientes conceptos:

ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO

Presupuesto con Perspectiva de Género

(expresado en millones de pesos)

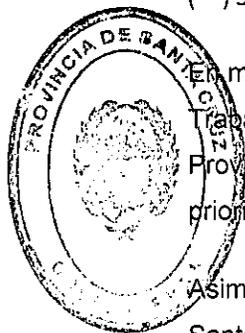
Organismo	Iniciativa Destacada	Monto 2024 Millones \$
Ministerio de Igualdad e Integración	Abordaje Integral Contra la Violencia por Razones de Género (Ppg)	94,7
	Políticas para la Promoción de la Igualdad, de Cuidados y Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual (Ppg)	74,2
	Políticas Transversales de Género, de Formación y Fortalecimiento Institucional (Ppg)	44,7
	Políticas Territoriales para las Líneas Programáticas del Ministerio y la Participación de la Sociedad (Ppg)	41,7
	Otros Gastos	1.120,0
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias (*)	4.461,1
	Programa Potenciar Trabajo (**)	309,9
Consejo Provincial de Educación	Construcción de Jardines de Infantes	267,7
IDUV	Infraestructura Social y de Cuidados	159,6
Caja de Previsión Social	Políticas para la Promoción de la Igualdad, de Cuidados y Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual	13,0
Total categoría PPG		6.586,6

(*) Se consideraron las actividades Apoyo Gestión Administrativa Tarjeta Social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, conforme al ponderador del 96% utilizado en el Presupuesto Nacional.

(**) Se utilizó el ponderador del 68%, consistente con el aplicado en el Presupuesto Nacional.

En materia del gasto provincial, sobresalen las acciones de políticas alimentarias y el Programa Potenciar Trabajo, por parte del Ministerio de Desarrollo Social. La construcción de jardines de infantes (Consejo Provincial de Educación) y el desarrollo de infraestructura social y de Cuidados (IDUV) representan prioridades en materia de género para 2024.

Asimismo, vale destacar el trabajo realizado por el Ministerio de Igualdad e Integración de la provincia de Santa Cruz, conforme la coordinación, rectoría e impulso a las políticas de igualdad de géneros, con

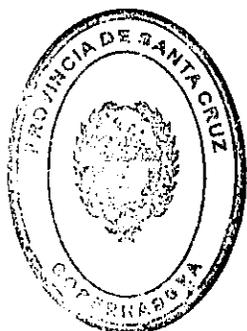


PODER EJECUTIVO

diversas iniciativas destacadas para 2024. En dicho sentido, se prevén diversas acciones que se plasman en producción pública y resultados a alcanzar en el ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente esquema:

PRODUCCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS
Ministerio de Igualdad e Integración

(expresada en unidades)



Concepto	2024
Asistencia Financiera por Situación de Violencia de Género (Persona Asistida)	1.000
Fomento Autonomía Económica de Mujeres (Persona Beneficiada)	4.000
Abordaje Territorial (Intervención)	50
Sensibilización en Temáticas de Género e Igualdad (persona capacitada)	3.000